

LA EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN ARAGON



Pilar Machín Agustín

Ignacio Peña Simón

José Silvestre Mariscal

Carlos Vasco

Ángel Gracia



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA



PRESENTACION

Pilar Machin Agustín

Ignacio Peña Simón

José Silvestre Mariscal

Carlos Vasco Santamaría

Angel Gracia Lucía

LA EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN ARAGON

Zaragoza 1996

01244

AGRADECIMIENTOS

A Enrique Ruiz, profesor de la Universidad de Zaragoza, por el diseño de los mapas de la comunidad autónoma de Aragón.

A Mario Franco, director del I.E.S. "Tiempos Modernos" de Zaragoza, por el diseño de los gráficos referidos a las distintas opciones formativas.

LA EDUCACION
DE PERSONAS ADULTAS
EN ARAGON

Textos: Pilar Machín Agustín
Ignacio Peña Simón
José Silvestre Mariscal
Carlos Vasco Santamaría
Angel Gracia Lucía.

Coordinadores de la obra: Pilar Machín e Ignacio Peña.

Fotografías: Pepe Casas.

Mapas: Enrique Ruiz.

Gráficos: Mario Franco.

I.S.B.N.: 84-89639-04-3

Dep. Legal: Z-521-96

PRESENTACION

Han transcurrido casi doce años desde que se pusieron en marcha los Planes Provinciales de Educación de Personas Adultas en las tres provincias aragonesas. Durante este periodo la educación de adultos en Aragón ha conocido un impulso sin precedentes del que puede afirmarse es, sin caer en triunfalismo alguno, responsable, en gran medida, el Ministerio de Educación y Ciencia.

El protagonismo que han jugado las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, a través sus Unidades de Programas Educativos, en el diseño, elaboración y puesta en marcha de los Planes Provinciales de Educación de Personas Adultas ha sido indiscutible. Junto a ellas es de justicia reconocer la inestimable colaboración que han prestado las Diputaciones provinciales y la inmensa mayoría de los Ayuntamientos aragoneses para que esta oferta educativa llegara al último rincón de nuestra geografía.

No debe olvidarse tampoco que, al lado de las Administraciones públicas, han estado entidades privadas y asociaciones con una larga y meritoria trayectoria en el campo de la educación de personas adultas, que han contribuído a facilitar el acceso a la formación a toda la población adulta que lo demandase.

En todo caso, independientemente de la valoración que pueda hacerse de la evolución que ha seguido la educación de personas adultas en estos últimos once años, sí puede afirmarse, con total rotundidad, que por parte del Ministerio de Educación y Ciencia ha habido una clara voluntad política de solidaridad con los sectores sociales y colectivos de ciudadanos y ciudadanas que por motivos diferentes carecen de la formación necesaria para el ejercicio pleno y consciente de todos sus derechos en una sociedad democrática y avanzada.

No puede olvidarse tampoco que la educación y la formación permanentes de las personas adultas es una condición necesaria para favorecer la competitividad y el desarrollo de nuestra sociedad. Por ello, junto a la oferta de formación básica para los ciudadanos y ciudadanas carentes de ella, es preciso posibilitar la mejora de las cualificaciones profesionales de la población adulta así como otro tipo de formación instrumental o tecnológica, que permita responder adecuadamente a las transformaciones socioculturales y económicas.

La LOGSE, en su Título Tercero, recoge plenamente estos objetivos al afirmar que “el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional”.

Por su parte los artículos 126 y 127 del Tratado de la Unión Europea consideran prioritaria la educación y la formación de las personas adultas a través de una educación polivalente y de calidad, que debe desarrollarse en todos los Estados miembros.

La importancia que los países miembros de la Unión Europea otorgan a la formación de la población adulta ha llevado al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa a declarar el año 1.996 “Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes”.

La conmemoración de este Año Europeo permite evaluar y analizar la evolución de la Educación de Personas Adultas en Aragón y reflexionar sobre su futuro.

La obra “La Educación de Personas Adultas en Aragón”, elaborada por Pilar Machín, Ignacio Peña, José Silvestre, Carlos Vasco y Angel Gracia, asesores del Departamento de Adultos y Educación a distancia de las Unidades de Programas Educativos de Zaragoza, Teruel y Huesca, pretende contribuir a la difusión de esta oferta educativa coincidiendo con la celebración del Año Europeo mostrando la realidad de la oferta pública de la educación de adultos en Aragón, su evolución a lo largo de los últimos años y sus perspectivas de futuro.

La implantación de las enseñanzas previstas en la LOGSE con garantías de calidad supone un reto para Administraciones públicas, instituciones, entidades privadas y para el profesorado que va a impartir las mismas.

Por otro lado, la asunción de competencias educativas por parte de la D.G.A. suscita ciertos interrogantes que deben ser despejados con prontitud. La experiencia de los planes provinciales diseñados por el Ministerio de Educación y Ciencia está ahí: lo que comenzó siendo una modesta aportación al panorama formativo dirigido a las personas adultas es hoy una realidad de la que podemos, justificadamente, sentirnos orgullosos.

Quizá haya llegado el momento de avanzar hacia un Plan Regional de Educación de Personas Adultas. Puede afirmarse con claridad que las bases sobre las que asentar dicho Plan, como puede verse en la presente publicación, son firmes y solventes.

Con la misma modestia con la que se iniciaron los Planes provinciales pero también con la firme convicción de haber recorrido el camino acertado, invitamos a todas las Instituciones, entidades y profesionales implicados en la Educación de Personas Adultas al debate y a la reflexión sobre esta propuesta en el marco del Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes.

Julián Abinzano Sanjoaquín

Director Provincial del M.E.C. en Zaragoza

Jesús Miguel Franco Sangil

Director Provincial del M.E.C. en Huesca

Ricardo García Prats

Director Provincial del M.E.C. en Teruel

INDICE

1. Necesidades de formación de la población adulta en Aragón	9
1.1. Las tendencias demográficas en Aragón	9
1.2. Los avances tecnológicos	13
1.3. Insuficiencia de cualificaciones	13
2. Evolución de la Educación de Personas Adultas en España y en Aragón .	17
2.1. La L.G.E. de 1.970	18
2.2. El proceso de Reforma Educativa: los Planes Provinciales	19
2.3. La educación de personas adultas en la LOGSE	23
3. La oferta pública de Educación de Personas Adultas en Aragón .	27
3.1. Enseñanzas básicas	27
3.1.1. Opciones formativas en la modalidad presencial	27
3.1.2. Opciones formativas en la modalidad a distancia	32
3.1.3. Recursos: centros y profesorado	32
3.1.4. Alumnado	35
3.1.5. Evolución de la oferta	37
3.1.6. Colaboración con Instituciones Públicas	39
3.1.7. Colaboración con otras entidades	40
3.1.8. Perspectivas de futuro	42
3.2. Bachillerato y C.O.U	43
3.2.1. Oferta en la modalidad a distancia	43
3.2.2. Oferta en la modalidad presencial	44
3.2.3. Recursos: centros y profesorado	45
3.2.4. Alumnado	46
3.2.5. Evolución de la oferta	46
3.2.6. Perspectivas de futuro	47

3.3. Enseñanza oficial de idiomas	49
3.3.1. Oferta en la modalidad a distancia	49
3.3.2. Recursos: centros y profesorado	51
3.3.3. Alumnado	53
3.3.4. Evolución de la oferta	53
3.3.5. Perspectivas de futuro	54
3.4. Formación Profesional	55
3.4.1. Ofertas en la modalidad presencial	55
3.4.2. Oferta en la modalidad a distancia	57
3.4.3. Recursos: centros y profesorado	59
3.4.4. Alumnado	59
3.4.5. Evolución de la oferta	60
3.4.6. Perspectivas de futuro	62
4. Formación del profesorado	65
5. Experiencias y publicaciones	71
5.1. Programa de formación de padres y madres en Aragón	71
5.2. Curso de formación de formadores en la perspectiva del desarrollo local	72
5.3. Encuentros regionales de Educación de Adultos	75
5.4. Año Internacional de la Alfabetización	76
5.5. Plan de Educación Permanente de Adultas. P.E.P.A.	77
5.6. Educación para la salud	79
5.7. Reconocimientos internacionales	79
6. Hacia un Plan Regional de Educación de Personas Adultas	81
7. Directorio por opciones formativas y provincias	85
8. Bibliografía y documentación	95

1.- NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA EN ARAGÓN

En Aragón como en España y en todos los países de la Unión Europea, existe una creciente demanda de formación. Esta demanda está motivada por la convicción de que hay que seguir invirtiendo en el capital humano para poder hacer frente con éxito a los desafíos de las próximas décadas que vienen marcados por las nuevas tendencias demográficas, los avances tecnológicos, y la insuficiencia de cualificaciones.

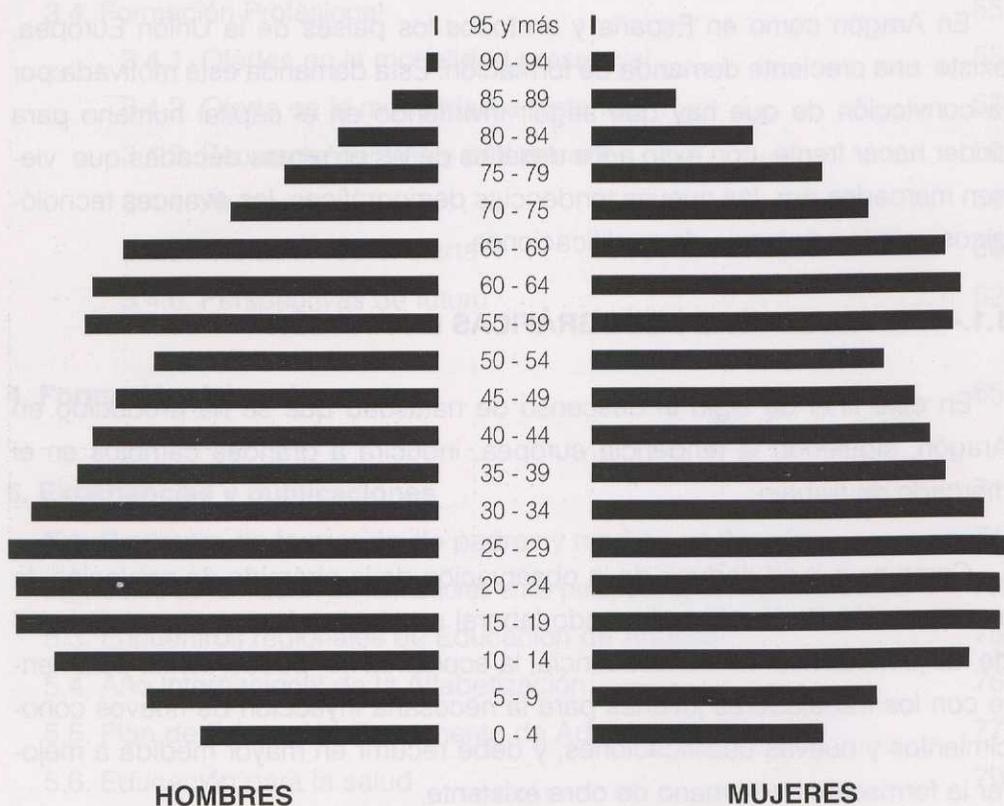
1.1.- LAS TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS EN ARAGÓN

En este final de siglo el descenso de natalidad que se ha producido en Aragón, siguiendo la tendencia europea, inducirá a grandes cambios en el mercado de trabajo.

Como se puede deducir de la observación de la pirámide de población, la incorporación de jóvenes al mundo laboral se efectuará a un ritmo inferior al de las jubilaciones. En consecuencia, la economía no puede contar solamente con los trabajadores jóvenes para la necesaria inyección de nuevos conocimientos y nuevas cualificaciones, y debe recurrir en mayor medida a mejorar la formación de la mano de obra existente.

Hay que tener en cuenta, además, que habrá un incremento cada vez mayor en la tasa de participación en la población activa de grupos hasta ahora escasamente representados como las mujeres que desean volver al mercado laboral después de haber atendido durante algunos años responsabilidades familiares y un número sin determinar pero creciente de inmigrantes. Será necesario facilitar a estos grupos la cualificación y conocimientos que requiere el mercado de trabajo.

ARAGON. AÑO 1991

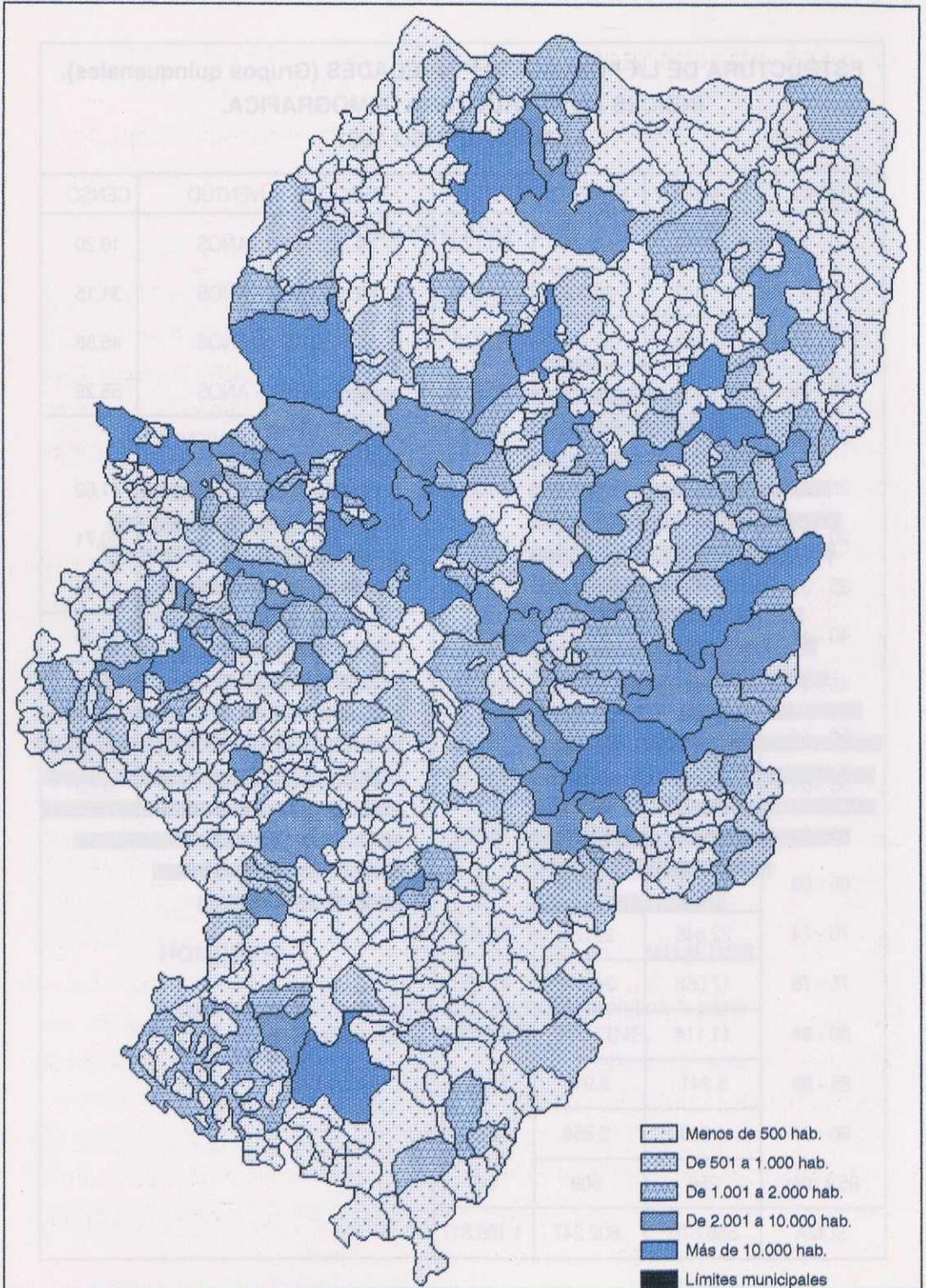


Explotación del Instituto Aragonés de Estadística a partir del censo de población de 1991, INE.

**ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR EDADES (Grupos quinquenales).
INDICES DE ESTRUCTURA DEMOGRAFICA.
ARAGON. CENSO 1991**

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	GRADO DE JUVENTUD	CENSO
0 - 4	25.714	24.406	50.120	MENOS DE 15 AÑOS	16,20
5 - 9	31.832	30.036	61.868	MENOS DE 25 AÑOS	31,15
10 - 14	41.162	39.450	80.612	MENOS DE 35 AÑOS	45,86
15 - 19	45.632	43.199	88.831	MENOS DE 45 AÑOS	58,38
20 - 24	45.644	43.196	88.840	GRADO DE ENVEJECIMIENTO	
25 - 29	46.278	43.654	89.932	MENOS DE 45 AÑOS	41,62
30 - 34	43.364	41.598	84.962	MENOS DE 55 AÑOS	30,71
35 - 39	38.343	37.106	75.449	MENOS DE 65 AÑOS	17,85
40 - 44	37.279	36.117	73.396	TASA DE MASCULINIDAD	97,40
45 - 49	34.547	33.985	68.532	INDICE DE FECUNDIDAD	0,25
50 - 54	30.360	30.816	61.176	INDICE DE REEMPLAZAMIENTO	1,20
55 - 59	37.804	38.800	76.604	TASA DE DEPENDENCIA	51,63
60 - 64	36.975	39.310	76.285		
65 - 69	33.773	37.204	70.977		
70 - 74	22.845	29.558	52.403		
75 - 79	17.058	24.342	41.400		
80 - 84	11.114	17.095	28.209		
85 - 89	5.241	8.910	14.151		
90 - 94	1.349	2.856	4.205		
95 y más	256	609	865		
SUMA	586.570	602.247	1.188.817		

Distribución municipal de la población aragonesa en 1991.



1.2.- LOS AVANCES TECNOLOGICOS

La revolución tecnológica de la información ha creado unos dispositivos cada vez más potentes para almacenar, manipular y recuperar los conocimientos y con sus aplicaciones controlar los procesos de producción.

Las nuevas tecnologías como la informática, las telecomunicaciones o la electrónica, hacen depender cada vez en mayor medida la vida económica de los conocimientos y el crecimiento económico y la competitividad depende principalmente de la capacidad para innovar los productos y los procesos. Esta capacidad se basa en un elevado nivel de conocimientos profesionales de los trabajadores.

En este proceso buena parte de las cualificaciones quedan desfasadas y queda cada vez más patente la necesidad de una educación y formación permanentes.

1.3.- LA INSUFICIENCIA DE CUALIFICACIONES

Frente a esta necesidad de formación manifestada, nos encontramos una realidad de insuficiencia de cualificaciones al mismo tiempo que un importante nivel de desempleo. Hay una gran divergencia entre las capacidades requeridas por los nuevos trabajos y los conocimientos de que dispone el conjunto de los trabajadores; este desfase aumentará en un futuro próximo, en el que desaparecerán algunos de los puestos de trabajo actuales y se crearán otros nuevos para los que no se tienen las cualificaciones precisas.

No sólo estamos hablando de déficits formativos a nivel de cualificación profesional. Una buena formación básica pondría a la población en unos buenos niveles de partida para emprender esa recualificación.

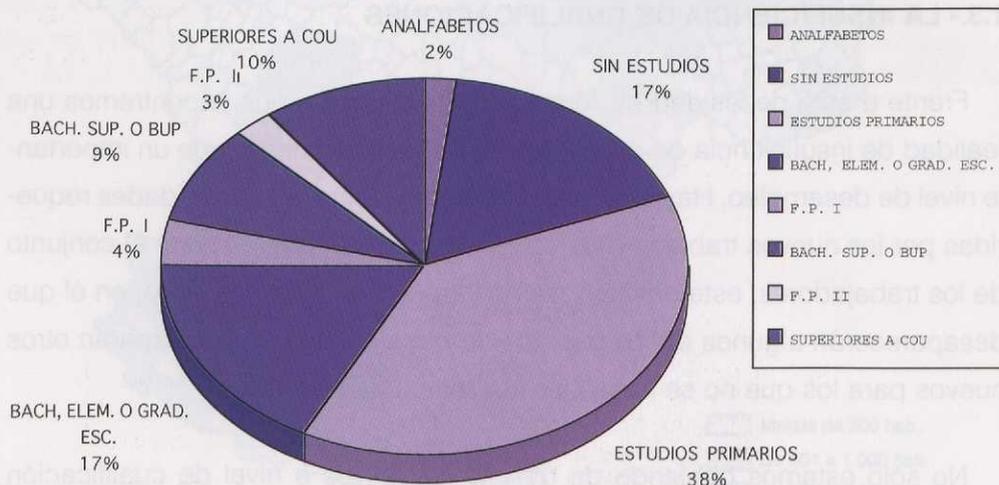


Si analizamos el nivel de instrucción de la población aragonesa nos encontramos con cifras como las siguientes:

NIVEL DE INSTRUCCION DE LA POBLACION DE ARAGON (CENSO DE POBLACION 1991)

TITULACIONES	POBLACION
ANALFABETOS	19.389
SIN ESTUDIOS	166.170
ESTUDIOS PRIMARIOS	378.053
BACHILLERATO ELEMENTAL O GRADUADO	171.873
F.P. 1	39.151
BACHILLERATO SUPERIOR O B.U.P.	83.461
F.P. 2	25.143
SUPERIORES A C.O.U.	95.351

NIVEL DE INSTRUCCION. POBLACION DE ARAGON
(Población de derecho de 16 años y más)



El 58% de la población de 16 años o más en nuestra comunidad no tiene completos sus estudios básicos, que en este momento es el Graduado Escolar o equivalente. Si tenemos en cuenta el efecto de la actual reforma educativa, que elevará el nivel de enseñanza obligatoria a los 16 años y establecerá el nivel básico en el título de Graduado en Educación Secundaria la cifra se eleva hasta el 75,15 %.

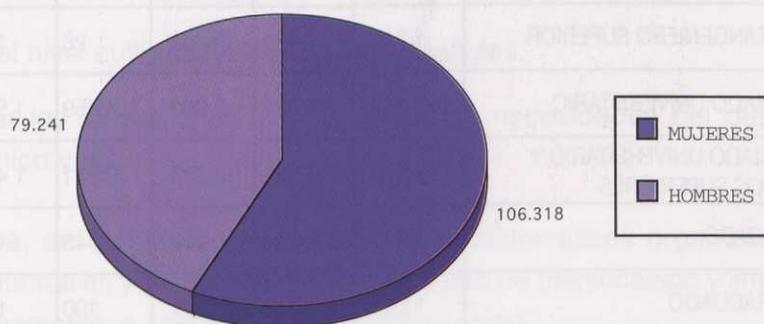
Esto supone que sólo una cuarta parte de la población aragonesa adulta estará en posesión de los estudios considerados básicos, y que presumiblemente serán requeridos para el acceso a cualquier puesto de trabajo.

Tres cuartas partes de la población adulta por lo tanto, no tienen tampoco una cualificación profesional acreditada, lo que en un mercado único europeo con libre circulación de trabajadores, pone a nuestros ciudadanos en una clara desventaja.

Si tomamos en cuenta la variable sexo, encontramos una realidad que nos lleva a afirmar que son las mujeres las que mayores déficits formativos alcanzan, encontrándonos con cifras del 60% con niveles de estudios inferiores al graduado escolar, frente al 54% en los hombres.

Si descendemos en los niveles formativos y nos fijamos sólo en aquella franja de población que se declara analfabeta o sin estudios las cifras y su distribución son las siguientes:

DISTRIBUCION POR SEXOS. NIVEL DE INSTRUCCION.



Lo que representa el 21,27 de las mujeres aragonesas, frente al 16,5 de los hombres.

En una sociedad como la que hemos descrito, y en la que el trabajo no abunda, las personas con estos niveles educativos son las que más dificultades encuentran para integrarse en el mundo productivo.

Esta es una situación, que aún habiendo mejorado mucho en los últimos años, necesitamos corregir en los años venideros.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS ESTUDIOS TERMINADOS CENSO DE POBLACION 1991. Población de Derecho de 16 y más años						
	ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ANALFABETOS	3.571	9.194	984	2.125	1.011	2.504
SIN ESTUDIOS	43.474	57.895	15.415	17.943	14.786	16.657
PRIMARIOS O CINCO CURSOS EGB	120.367	140.550	35.737	34.790	23.797	22.812
BACHILLERATO ELEMENTAL, GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	63.156	63.330	14.933	12.549	9.519	8.386
F.P. I	17.863	12.317	3.301	2.479	1.930	1.261
F.P. II	13.615	6.041	2.197	1.247	1.353	690
BACHILLER SUPERIOR, B.U.P.	32.497	30.243	6.791	6.874	3.639	3.417
OTRAS TITULACIONES MEDIAS	5.352	6.221	787	1.055	463	697
ARQUIT./INGENIERO SUPERIOR	1.716	121	299	28	131	12
DIPLOMADO UNIVERSITARIO	12.402	14.529	2.909	4.459	1.576	2.009
LICENCIADO UNIVERSITARIO Y ESTUDIOS SUPERIORES	15.170	12.365	2.799	2.221	1.413	1.099
DOCTORADO	1.377	466	136	43	56	20
POS-GRADUADO	1.942	992	221	100	110	55

2.- EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN ESPAÑA Y EN ARAGÓN

Cualquier propuesta o plan de actuación que quiera formularse de cara al futuro, teniendo como perspectiva la asunción de competencias en materia educativa por parte de la Diputación General de Aragón, debe partir no sólo de la situación actual de la educación de personas adultas en Aragón, sino también de la evolución que se ha producido en nuestra historia reciente.

Por ello, parece conveniente hacer una breve referencia a la evolución de la educación de personas adultas en las tres últimas décadas de manera que pueda verse con mayor claridad el proceso seguido hasta llegar al momento presente.

Las actuaciones en materia de educación de personas adultas llevadas a cabo por parte de la Administración educativa con anterioridad a la Ley General de Educación de 1.970, se inscriben en lo que podría denominarse "administraciones de campaña".

El Decreto de 10 de agosto de 1.963, que estableció la campaña de alfabetización, planteaba como objetivos:

- La alfabetización rápida y urgente de los analfabetos absolutos.
- Elevar el nivel cultural mínimo de los españoles.
- Adecuar las formaciones al progreso y las necesidades del desarrollo económico y social.

Se trataba, en definitiva, de actividades no sistemáticas organizadas en momentos puntuales y sin responder a ningún tipo de planificación y limitadas, casi exclusivamente, a "campañas de alfabetización".

En Aragón, las actuaciones que se llevan a cabo no ofrecen diferencias significativas respecto a lo realizado desde el Ministerio de Educación y Ciencia para el resto del Estado.

2.1. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1970

La Ley General de Educación de 1.970, surgida en un momento histórico caracterizado por el importante crecimiento de la economía española en la década de los 60 y por los cambios sociales producidos como consecuencia del mismo, trata de modernizar y adaptar nuestro sistema educativo a las nuevas circunstancias de nuestra sociedad entre las que no puede olvidarse el cambio político que se avecinaba.

El Capítulo 4º de la mencionada Ley referido a la Política de Educación de Adultos plantea como objetivos a alcanzar en este terreno la alfabetización y la mejora de la formación de la población de manera que se facilite su adaptación a los cambios económicos y productivos.

Pese a tratarse de una ley técnicamente correcta, su desarrollo se ve afectado por diversas circunstancias tanto de tipo político como económico, por lo que se limita a regular aspectos de tipo administrativo y académico.

Como factores fundamentales que impidieron el desarrollo correcto de la ley, deben señalarse, por un lado, que las enseñanzas profesionales para adultos no se llevaron a cabo desde la Administración educativa sino que fueron diseñadas siguiendo el modelo de campaña por otros Ministerios (Formación Profesional Agraria por el Ministerio de Agricultura o el P.P.O. por el Ministerio de Trabajo).

Los confusamente denominados programas de Educación Permanente de Adultos se inician en el curso 73/74 a partir de la publicación de la Orden de 26 de julio de 1.973 sobre creación del programa de E.P.A. y regulación, con carácter provisional, del desarrollo de estas enseñanzas (alfabetización y formación básica).

Durante estos años y por lo que a la oferta presencial se refiere, al margen de la actividad privada en la que cabe destacar las actuaciones desarrolladas por asociaciones de vecinos, entidades religiosas, sindicatos y otras entidades sin ánimo de lucro, las actividades promovidas por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se reducían a la prolongación de la jornada de algunos maestros y maestras que, en horario nocturno, impartían clases de graduado escolar para personas adultas en centros ordinarios sin contar con materiales adaptados para esta población.

La normativa publicada consagra la educación de adultos como un subsistema marginal en el que se renuncia a cualquier iniciativa de innovación y desarrollo de la misma. Estos planteamientos tienen su plasmación última en la Orden de 23 de noviembre de 1.981 que establece un régimen de administración especial para los centros de Educación Permanente de Adultos.

Pese a todo, a partir de la citada Orden, se inicia la creación jurídica de los centros públicos de Educación Permanente de Adultos con ocho años de retraso respecto al comienzo de las actividades del programa. Así, por ejemplo, hasta el año 1.981 no se crea el primer centro de E.P.A. en la provincia de Zaragoza: el Centro Público de E.P.A. "Concepción Arenal".

Como hechos relevantes, en cuanto a la modalidad a distancia, caben citar la creación del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) en 1.975 y del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBAD) en 1.979, de los que se establecen las correspondientes extensiones en las provincias aragonesas, limitándose su ámbito de actuación a ofertas formativas de educación a distancia de carácter básico y secundario.

2.2. EL PROCESO DE REFORMA EDUCATIVA: LOS PLANES PROVINCIALES

Coincidiendo con el inicio del proceso de la Reforma Educativa en el curso 1.984/85 se ponen en marcha los primeros Planes Provinciales de Educación de personas adultas, que suponen la primera experiencia de planificación y

coordinación de las ofertas formativas dirigidas a la población adulta en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se incluyen las tres provincias aragonesas.

Con estos Planes Provinciales de Educación de personas adultas se pretende paliar la situación de precariedad formativa que sufre una parte importante de la población y se opta por un modelo de actuación en la línea definida tanto por el Consejo de Europa como por la UNESCO (Nairobi, 1.976).

Superando el concepto meramente compensador de la educación de adultos, fue definida así por la Conferencia de Nairobi:

“La expresión educación de adultos, designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel y el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a las cuales, las personas consideradas como adultas por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les dan una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente.”

A partir de estas recomendaciones internacionales, el Libro Blanco de la Educación de Adultos (1.986), resumía en cuatro los aspectos o áreas esenciales de una educación integral de adultos:

- a) *La formación orientada al trabajo (actualización, reconversión y renovación de los conocimientos de tipo profesional).*
- b) *Formación para el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas (o para la participación social).*
- c) *Formación para el desarrollo personal (creatividad, juicio crítico, participación en la vida cultural).*

d) *Como fundamento esencial a todas ellas la formación general o de base que, cuando no se consiguió en la edad apropiada, constituye un prerrequisito indispensable de tipo compensador.*

Debe destacarse que el proceso de elaboración del Libro Blanco fue sumamente participativo y permitió la implicación de todos los sectores relacionados con la educación de personas adultas, que aportaron numerosas sugerencias a la propuesta inicial del Ministerio de Educación y Ciencia enriqueciendo el debate.

Con posterioridad, la Orden de 8 de mayo de 1.989, sobre Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, siguiendo las orientaciones del Libro Blanco, trata de regular la oferta de acuerdo a la situación real que se había ido creando en los centros en los últimos años.

Dicha Orden supone la plasmación normativa de un cambio de modelo en la educación de adultos, lo que permite romper con una perspectiva esencialmente recuperadora, consistente en posibilitar a los adultos que no pudieron cursar en su momento E.G.B. la obtención del título de graduado escolar. Se pasa, en definitiva, de llegar a una planificación integrada de acciones formativas diferenciadas, dirigidas a la población adulta y proyectadas sobre un ámbito territorial determinado.

Se pretende, por tanto, concretar un modelo formativo de educación de personas adultas que intenta alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Territorializar la oferta definiendo un ámbito geográfico de actuación determinado (comarca, municipio, barrio).

2.- Planificar la oferta a través de la elaboración de Planes Provinciales que eliminaran la improvisación o descoordinación en las actuaciones formativas.

3.- Posibilitar la participación de los diversos agentes educativos a través de las Juntas Provinciales de Educación de Adultos.

4.- Diversificar la oferta, como ya se ha señalado anteriormente, permitiendo superar la perspectiva exclusivamente recuperadora.

Todo este proceso se desarrolla paralelamente al debate abierto por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la reforma del sistema educativo en su conjunto, el cual culmina en el año 1.989 con la presentación del "Libro Blanco para la reforma del sistema educativo". Por ello, debe entenderse que la Orden de 8 de mayo de 1.989, aún cuando permite ordenar y planificar la oferta de acuerdo con un nuevo modelo, tenga un carácter transitorio hasta la aprobación de la L.O.G.S.E. y su posterior desarrollo normativo, momento en el que nos encontramos en la actualidad.



C.P.E.A. "Gómez Lafuente". Zaragoza

Debe destacarse que la puesta en marcha y posterior desarrollo de los Planes Provinciales de Educación de Adultos adquiere un fuerte impulso en Aragón permitiendo incrementar, de manera muy notable, la población adulta que participa en actividades de formación, así como las cifras de profesorado dedicado a educación de personas adultas. Este incremento de actividades formativas trae consigo la ampliación del número de centros públicos de educación de personas adultas, configurando una red pública que, en la actualidad, puede considerarse consolidada. La importancia de la evolución producida puede observarse más adelante en los cuadros y gráficas correspondientes a los apartados de las diferentes ofertas formativas.

2.3. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA L.O.G.S.E.

El proceso de reformas educativas en nuestro país, desarrollado a lo largo de la década de los 80, tiene su primera plasmación legal en 1.985 con la aprobación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que permite desarrollar el mandato constitucional por el que se determina que los poderes públicos deben garantizar el derecho a la educación para todos los españoles.

Finalizado el proceso de experimentación y debate en torno a la reforma educativa, se aprueba en 1.990 la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que en su preámbulo plantea: *"El dominio, en fin, del acelerado cambio de los conocimientos y los procesos culturales y productivos requiere una formación básica más prolongada, más versátil, para adaptarse a nuevas situaciones mediante un proceso de educación permanente, capaz de responder a las necesidades específicas de cada ciudadano con el objeto de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible."*

La aprobación de la LOGSE se produce en un momento histórico marcado, en las sociedades desarrolladas, por la preponderancia de los factores económicos que inciden en la mejora de la competitividad y el desarrollo económico frente a terceros países teniendo en cuenta el proceso, cada vez más perceptible, de globalización e interrelación de la economía a nivel mundial. A

esta característica puede añadirse el predominio creciente del sector terciario en todas las sociedades avanzadas, los cambios en los comportamientos demográficos (con especial incidencia en nuestro país), el problema del desempleo, que pasa a ser considerado como estructural, y la rapidez y profundidad de los cambios tecnológicos.

Teniendo en cuenta la realidad antedicha, el Título III, dedicado a la Educación de Personas Adultas, señala que "el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. A tal fin, las Administraciones educativas colaborarán con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral".

Se plantean, en consecuencia, tres líneas de actuación:

1.- Ampliar la formación básica de calidad a toda la población, de manera que se facilite el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.

2.- Reformar y potenciar la Formación Profesional, que pasa a ser considerada como una prioridad absoluta, con el fin de mejorar la cualificación profesional de toda la población y la adquisición de una preparación adecuada para el ejercicio de otras profesiones.

3.- Garantizar un servicio educativo diversificado a toda la población desarrollando su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

Se introduce, en definitiva, el principio de la formación permanente garantizando que las personas adultas puedan formarse no como una segunda oportunidad, sino como una respuesta activa y dinámica.

Como novedades más destacadas que la LOGSE propone en el campo de la Educación de Personas Adultas, podemos citar las siguientes:

- La extensión de la educación básica hasta los 16 años y la fijación de los 18 años como límite temporal de permanencia en centros ordinarios (Institutos o centros de Educación Secundaria) para que los jóvenes completen su enseñanza obligatoria. Se marca una nueva "edad adulta educativa" (18 años) para el momento en que se hayan implantado la totalidad de las nuevas enseñanzas. A partir de esta edad, la Administración educativa garantiza a todos los ciudadanos y ciudadanas el acceso a la titulación académica de nivel básico: el Título de Graduado en Secundaria.

- Se recoge el objetivo de que las personas adultas puedan acceder a enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior) con la titulación exigida para el acceso a las mismas. También está previsto el acceso a la Formación Profesional específica de Grado Medio y Grado Superior mediante pruebas específicas para aquellas personas que no dispongan de la titulación exigida en cada caso.

- Está prevista igualmente la posibilidad de acceder a los Títulos de Bachiller, Técnico (F.P. de Grado Medio) y Técnico Superior (F.P. de Grado Superior) mediante pruebas no escolarizadas, con el requisito de edad mínima.

- Para el desarrollo de estas enseñanzas deben aplicarse metodologías adaptadas a las necesidades del adulto basadas, fundamentalmente, en sus características psico-pedagógicas y en el autoaprendizaje.

- Se contempla tanto la modalidad presencial como la modalidad de educación a distancia, considerándose esta última como un pilar importante para garantizar el acceso de toda la población a las nuevas enseñanzas.

- Se propone una organización modular, flexible y abierta, que facilite a la persona adulta la elección de los ritmos de aprendizaje más adaptados a sus necesidades y posibilidades.

- Como instrumentos para llevar a cabo estas actuaciones educativas se cuenta con una diversidad de centros (específicos para personas adultas,

ordinarios, empresas, otras entidades, etc.) que pueden ofertar tanto la modalidad presencial como la modalidad a distancia.

- Para impulsar la educación a distancia se crea el Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (C.I.D.E.A.D.), que actúa como centro motor que facilita la ampliación de la educación a distancia, siguiendo un modelo similar al de otros países europeos.

- Por último, al igual que ya ocurría con la legislación anterior, se faculta el acceso a estudios universitarios, bien mediante el sistema ordinario de titulación exigible y selectividad, bien a través de una prueba de acceso con el requisito de edad mínima.

En consecuencia, la implantación de la LOGSE plantea nuevos retos a la Educación de Personas Adultas por cuanto se debe plasmar la oferta de nuevas enseñanzas, iniciada en algunos centros en los últimos cursos, ampliándola a la totalidad de centros y aulas que intervienen en los respectivos planes provinciales.

Por otro lado, la proximidad, si se cumple el calendario previsto, de que se haga efectiva la transferencia de competencias en materia de educación no universitaria, desde la Administración central a la Diputación General de Aragón, suscita diversos interrogantes sobre el futuro de la Educación de Personas Adultas en Aragón que deberán ser resueltos por los responsables políticos de la Administración autonómica.

3.- LA OFERTA PÚBLICA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN ARAGÓN

3.1. ENSEÑANZAS BÁSICAS

En estos momentos, en los que se está avanzando en la concreción de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo con la implantación de nuevas enseñanzas, conviven ofertas del antiguo sistema y del nuevo, con lo cual, identificaremos aquellas nuevas ofertas que se derivan de la aplicación de la LOGSE.

3.1.1. Opciones formativas en la modalidad presencial

Aragón cuenta con una red de 29 Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, con turnos de mañana, tarde y noche para la mejor atención del alumnado distribuidas, en las tres provincias y un total de 39 Aulas públicas del MEC, 204 Aulas de Convenio MEC-Diputaciones-Ayuntamientos y 31 Aulas de Entidades sin ánimo de lucro, subvencionadas en buena parte por el Ministerio de Educación y Ciencia y que dan cobertura en más de 320 municipios a las siguientes enseñanzas:

- **ALFABETIZACIÓN**

Dirigida a todas aquellas personas que no tienen dominio suficiente de las técnicas instrumentales básicas de lectura, escritura y cálculo.

Aragón cuenta con un total de 19.864 personas que se declaran analfabetas totales en el Censo de 1991 (1.8 % del total de la población), cifras a las que habría que añadir un número considerable de personas que tienen un

dominio insuficiente de dichas técnicas instrumentales y que suelen englobarse bajo el término de analfabetismo funcional.

Para estas personas se organizan grupos reducidos, con atención individualizada y materiales específicos. El periodo de matrícula para ellas estará abierto durante todo el curso escolar, desarrollándose las actividades en horarios flexibles, con un máximo de diez horas semanales. En la actualidad 710 personas cursan estas enseñanzas.

• CURSO DE FORMACIÓN DE BASE

Dirigido a todas las personas sin ninguna titulación y jóvenes con contratos de aprendizaje que quieran:

- Adquirir los conocimientos necesarios para resolver distintas situaciones en su medio socio-laboral.
- Realizar cursos de formación ocupacional con mayor rendimiento.
- Reforzar los conocimientos ya adquiridos.
- Cursar otras enseñanzas posteriores para obtener una titulación.

La formación se organiza en horarios de diez horas semanales concentrados en mañana, tarde o noche, a lo largo de un curso escolar como mínimo. Sus contenidos están estructurados en torno a temas relacionados con las necesidades y la realidad de las personas adultas. Se organizan en grupos reducidos, con el apoyo de profesores especializados.

Superado este curso, se puede acceder a:

- Graduado escolar, mientras permanezca esta oferta educativa
- Las pruebas libres para obtener el título de Técnico Auxiliar (FP 1).
- Educación Secundaria para personas adultas.

Este nivel intermedio de "Enseñanzas iniciales", entre la alfabetización y la Educación Secundaria está por regular y desarrollar como futura enseñanza LOGSE.

En este momento, 666 personas cursan estas enseñanzas en nuestra Comunidad. De ellas la mitad, aproximadamente, son trabajadores con contrato de aprendizaje que no tienen Graduado Escolar.

- GRADUADO ESCOLAR Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Dirigida a todas aquellas personas mayores de 16 años que quieran cursar enseñanzas que conducen a la obtención de las titulaciones básicas de nuestro sistema educativo, así como a los jóvenes con contratos de aprendizaje que carecen de estas titulaciones.

Esta oferta irá progresivamente desapareciendo a medida que se implanten definitivamente las enseñanzas LOGSE. Permite obtener una de las titulaciones básicas que se requieren para el acceso a un puesto de trabajo. Con el título de Graduado Escolar se puede acceder al Módulo 3 de Educación Secundaria y obtener en un curso escolar esta nueva titulación oficial. El número de alumnos inscritos en estas enseñanzas es de 3.671 personas.

- EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.

Dirigida a personas de más de 18 años que deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. La duración de estas enseñanzas es de dos años académicos, estructurándose en cuatro módulos, de duración cuatrimestral cada uno. Los contenidos se organizan en cuatro campos de conocimiento adaptados a las necesidades e intereses de las personas adultas.

Con el título de Graduado en Educación Secundaria se puede acceder, bien a Bachilleratos LOGSE, o bien a Formación Profesional específica:

- Módulos de nivel 2 a distancia (Hasta la implantación definitiva de los Ciclos formativos).
- Ciclos formativos de Grado Medio.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

CAMPO DE CONOCIMIENTO	ÁREAS Y MATERIAS DE LA E.S.O. INTEGRADAS EN CADA CAMPO DE CONOCIMIENTO	M O D U L O S							
		OBLIGATORIOS						OPTATIVOS	
		PRIMER MÓDULO		SEGUNDO MÓDULO		TERCER MÓDULO		CUARTO MÓDULO	
		EJES TEMÁTICOS	H	EJES TEMÁTICOS	H	EJES TEMÁTICOS	H	EJES TEMÁTICOS	H
LA MATEMÁTICA	Matemáticas Educación Plástica y Visual Tecnología	Proyecto Tecnológico: CALENDARIO ● Trazado de líneas y el color como elementos plásticos. ● El cálculo y la medida -Los números -Longitud, masa y capacidad.	5	Proyecto Tecnológico: PORTARRETRATOS ● El plano -Unidades de superficie	5	Proyecto Tecnológico: PORTALÁPICES ● El espacio -Cuerpos geométricos	4	● Ampliación de conocimientos matemáticos ● Diseño asistido por ordenador	4
LA NATURALEZA	Ciencias de la Naturaleza Física y Química Biología y Geología Educación Física	● El agua, Composición de la materia.	4	● Suelo y aire	3	● Vida y energía	4	● Las personas, seres vivos ● La física y la química en los productos de consumo. ● Alimentación y nutrición	4
LA SOCIEDAD	Ciencias Sociales, Geografía e Historia Música Educación Plástica y Visual	● Geografía y población	3	● Sociedades históricas	4	● Sociedad actual	4	● El mundo del trabajo y la economía ● Manifestaciones artísticas y artesanales	4
LA COMUNICACIÓN	Educación Plástica y Visual Lengua Castellana y Literatura Lenguas extranjeras Educación Física Música	● La comunicación humana ● Diversidad de lenguajes ● Lengua extranjera	4 2	● Discursos literarios ● Lengua extranjera	4 2	● Discursos de los medios de comunicación de masas ● Lengua extranjera	4 2	● El cine ● La lengua a través de la informática. ● Análisis de texto literario ● Ampliación de lengua extranjera	4
Objetivos Generales y Contenidos Mínimos E.S.O.								Elección de 4 Módulos optativos cualesquiera	
18 periodos lectivos semanales cada Módulo								16 periodos lectivos	
DURACIÓN TOTAL: 2 años académicos	1 Cuatrimestre		1 Cuatrimestre		1 Cuatrimestre		1 Cuatrimestre		
ACCESO: Mayores de 18 años	● 6º de E.G.B. o Enseñanzas equivalentes ● Formación Básica ● Valoración inicial (V.I.A.)		● 7º de E.G.B. o Enseñanzas equivalentes ● Valoración inicial (V.I.A.)		● 8º de E.G.B. o Enseñanzas equivalentes ● Graduado Escolar o Certificado ● Valoración inicial (V.I.A.)		● 1º FP1 o 1º BUP con un máximo de 2 materias pendientes.		
PROFESORADO	Maestros				Profesores de Enseñanza Secundaria				
CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS	1º CICLO DE E.S.O.				2º CICLO DE E.S.O.				

En Aragón, el primer Centro en impartir anticipadamente estas enseñanzas fue el CPEA Concepción Arenal en el curso escolar 1994-95. En el curso 1995-96, dos Centros en Zaragoza, uno en Huesca y otro en Teruel, adelantan estas enseñanzas, hasta su implantación generalizada en los cursos siguientes. Los alumnos que cursan estas enseñanzas son 681. Para el curso 1996-97, estas enseñanzas se podrán cursar también a distancia.

- LENGUA CASTELLANA PARA INMIGRANTES

Dirigido a ciudadanos de otros países, residentes en España que necesitan conocer la lengua castellana. Estas enseñanzas se realizan en grupos reducidos, con un máximo de 10 horas semanales distribuidas en horarios adaptados a las necesidades de estas personas. Para ellas, el Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado materiales específicos, adecuados a sus características. El número de alumnos matriculados en estas enseñanzas es de 253.

- FORMACIÓN CULTURAL

Con esta denominación genérica, tratamos de recoger una amplia y variada oferta, que desde que existen, todos los Centros y Aulas ofrecen al alumnado en formas muy diversas y que han ayudado a lo largo de estos años a consolidar la imagen de estos espacios educativos, como lugares para la cultura y la formación permanentes.

Cursos de Ampliación cultural para postgraduados, iniciación a los idiomas extranjeros, cursos de informática aplicada, historia local, creación literaria, Boletín o revista, y un largo etcétera de actividades han ayudado a cohesionar y a dar mayor nivel de participación en las Aulas y en los Centros.

En la actualidad la gran mayoría de estas actividades son promovidas y gestionadas directamente por las Asociaciones de alumnos que han ido creándose en estos últimos años y que van camino de generalizarse.

3.1.2. Opciones formativas en la modalidad a distancia.

- GRADUADO ESCOLAR

Dirigida a personas mayores de 16 años que deseen obtener esta titulación básica, imprescindible para cursar otros estudios o acceder al empleo. Se requiere como requisito saber leer y escribir. Aquellas personas que acrediten tener superada parte de la EGB, FP1 o Bachillerato Elemental pueden convalidar la parte equivalente de estos estudios. Estos estudios están articulados en torno a tres niveles: Primer ciclo, Segundo ciclo y Tercer ciclo. 958 alumnos cursan estas enseñanzas en las tres provincias.

Una vez formalizada la matrícula, se facilita al alumno la adquisición de todos los textos y material audio necesario, así como las guías didácticas y las actividades que debe realizar.

El alumno tiene a su disposición tutorías individuales y colectivas, así como la posibilidad de ser atendido en cualquier tipo de consulta. Todo ello en horarios flexibles y adaptados a sus posibilidades.

3.1.3. Recursos: Centros y profesorado.

Para cubrir la oferta de formación básica disponemos en Aragón de una red de Centros Públicos y Aulas del MEC, de titularidad municipal y de otras titularidades, todas ellas articuladas en torno a los Planes Provinciales de Educación de Personas Adultas, que se pueden resumir en las siguientes cifras:

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
CENTOS PUBLICOS E.P.A.	10	3	16	29
AULAS MINISTERIO EDUCACION	12	22	5	39
AULAS MEC-AYTOS-DIPUTACION	31	42	130	204
AULAS OTRAS ENTIDADES	3	-	28	31

En cuanto al profesorado, existe una diversidad en cuanto al origen y la procedencia de los mismos según sean funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, del Ministerio de Justicia en centros penitenciarios, o sean contratados por los Ayuntamientos en base a las subvenciones que reciben del Ministerio de Educación y de la correspondiente Diputación Provincial, profesores contratados por otras entidades sin ánimo de lucro, con o sin subvención del Ministerio de Educación.

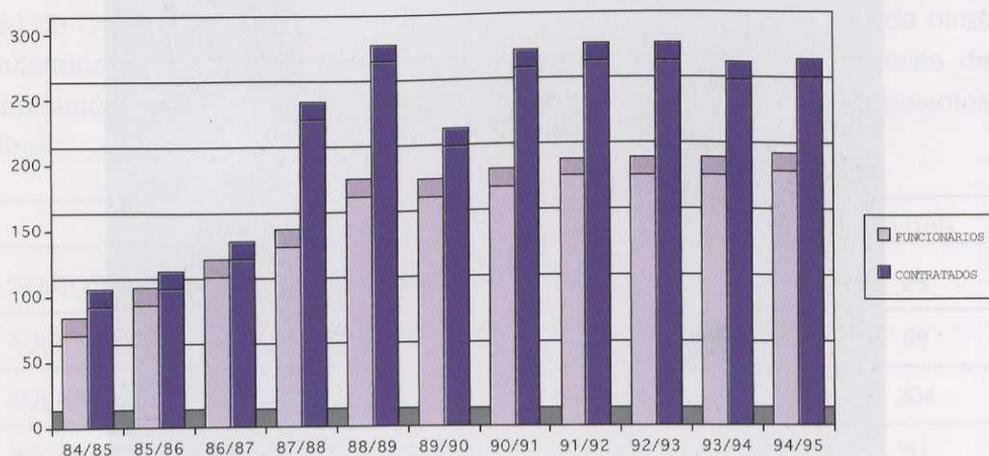
Cabe destacar en este apartado al colectivo de profesores y profesoras que desarrolla tareas de Educación de personas adultas desde el voluntariado y que colabora fundamentalmente con las Entidades sin Animo de Lucro de forma altruista. Este profesorado voluntario no figura en el cuadro siguiente, porque dedican una parte muy variable de su tiempo libre y no puede computarse con el resto del profesorado. Si cabe resaltar que en nuestra comunidad más de 150 personas componen este colectivo.



Aula de Informática de un Centro de Educación de Personas Adultas.

EVOLUCION DEL PROFESORADO		
CURSOS	FUNCIONARIOS	CONTRATADOS
84 - 85	70	92
85 - 86	93	105
86 - 87	115	128
87 - 88	137	234
88 - 89	175	278
89 - 90	174	213
90 - 91	181	272
91 - 92	188	276
92 - 93	189	276
93 - 94	189	261
94 - 95	192	264

EVOLUCION DE PROFESORADO EN CENTROS Y AULAS ESPECIFICAS DE E.P.A.



PROFESORADO. CURSO 95-96	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
FUNCIONARIOS MEC	36	39	84	159
CONTRATADOS AYTOS-MEC-DIPUTACION	53	40	172	265
TOTAL	89	79	256	424

3.1.4. Alumnado

Unos 7.000 alumnos, mayores de 16 años, cursan enseñanzas básicas regladas, conducentes a un título oficial en Aragón.

El perfil de los personas adultas matriculadas en nuestros Centros y aulas, se deduce de los siguientes datos estadísticos:

ALUMNOS FORMACION BASICA. POR TRAMOS DE EDADES	
TRAMOS DE EDADES	ALUMNADO
16 - 19	1.707
20 - 24	921
25 - 34	1.441
35 - 44	1.440
45 - 54	735
55 - 64	446
+ 64	249

Por grupos de edad, las personas que más participan en actividades de formación básica son las del tramo de edad comprendido entre 16 y 19 años, seguido del de 25 a 34 y de 35 a 44.

La afluencia de personas cada vez más jóvenes a nuestros Centros es un fenómeno reciente que viene motivado por varios aspectos como:

- El fracaso escolar. Muchos alumnos que no consiguen su título de graduado escolar en la escolaridad obligatoria y pretenden incorporarse al mercado de trabajo, se encuentran con que esto constituye una limitación y lo intentan como una segunda oportunidad.

- Los jóvenes con contratos de aprendizaje que acuden a nuestros centros a cubrir el 15% de su jornada laboral dedicada a formación, a intentar obtener el título de graduado escolar, como se contempla en la O.M. que regula este tipo de contratos.

- La implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, en el resto del sistema y en nuestros Centros. Muchos alumnos que no consiguen hasta los 18 obtener el graduado en secundaria, se matriculan en nuestros centros para tener una nueva oportunidad de alcanzarlo. Estas enseñanzas están empezando, con lo que se inicia una tendencia en este sentido, que se irá generalizando conforme se implante definitivamente las nuevas enseñanzas LOGSE.

El colectivo comprendido entre 25 y 44 años constituye el núcleo fundamental de lo que desde hace 12 años a esta parte ha sido el público mayoritario. Personas en edad laboral, que necesitan ampliar su formación o mujeres amas de casa que quieren formarse para su propio crecimiento personal o para poder ayudar en las tareas escolares a sus hijos, etc. Una buena parte de nuestro alumnado son mujeres:

FORMACION BASICA.	
DISTRIBUCION POR SEXOS (Datos de las tres provincias aragonesas)	
HOMBRES	2.659
MUJERES	4.280

La mayor participación de las mujeres en actividades educativas es un hecho constatado en estos doce años de andadura de los Planes Provinciales.

3.1.5.-Evolución de la oferta.

En materia de formación básica, la oferta educativa para personas adultas ha sufrido una importante evolución en los últimos años. El contenido de la Ley de Ordenación del Sistema Educativo (BOE 4 de Octubre de 1990) representa un salto cualitativo al regular el subconjunto de la EA en el contexto de la educación permanente, dentro del sistema educativo y por lo tanto más ligado a este sistema y no tanto a la acción sociocultural de los municipios o a la formación ocupacional de los trabajadores en activo.

Para ver las repercusiones de la LOGSE en la EA hay que leer el conjunto de la ley, en cuyo marco se sitúa el título III. Así, la desaparición de los títulos de certificado de estudios primarios y graduado escolar, la aparición del título de graduado en educación secundaria, los cuerpos de profesorado destinados a la docencia en cada nivel y otros muchos aspectos están regulados con carácter general para el conjunto del sistema educativo en otros títulos de la Ley.

Del carácter compensador con que nació la oferta de formación básica para personas adultas, para paliar la falta de formación de aquellas personas que no habían tenido oportunidad de aprender surgieron aquellas campañas de alfabetización o incluso los más modernos programas de educación compensatoria.

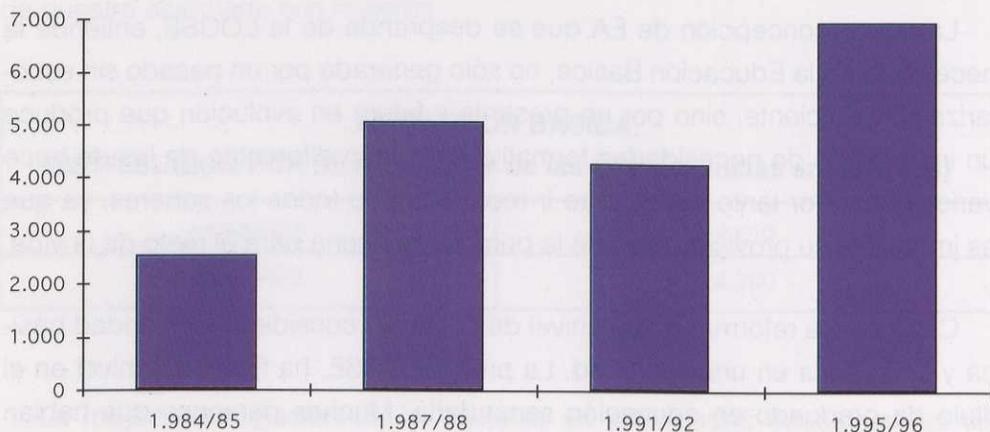
La nueva concepción de EA que se desprende de la LOGSE, entiende la necesidad de la Educación Básica, no sólo generada por un pasado sin escolarización suficiente, sino por un presente y futuro en evolución que produce un incremento de necesidades formativas que son diferentes de las de hace varios años. Por tanto se requiere ir recualificando todos los saberes, ya que es imposible su provisión durante la primera quincena para el resto de la vida.

Cada nueva reforma eleva el nivel de lo que se considera escolaridad básica y obligatoria en una sociedad. La propia LOGSE, ha fijado ese nivel en el título de graduado en educación secundaria. Muchas personas que habían completado la escolaridad básica y obligatoria vigentes antes de la LOGSE y

tenían su título de graduado escolar, se encuentran a partir de ahora por debajo del nuevo nivel. El título III es un intento de superar ese efecto desnivelador de la presente reforma.

EVOLUCION DEL ALUMNADO EN ARAGON. FORMACION ACADEMICA	
CURSOS	NUMERO DE ALUMNOS
84 - 85	2.521
87 - 88	5.022
91 - 92	4.260
95 - 96	6.939

FORMACION ACADEMICA. EVOLUCION DE ALUMNADO EN LOS PLANES PROVINCIALES DE E.P.A.



3.1.6. Colaboración con Instituciones Públicas

Desde 1984 el Ministerio de Educación y Ciencia viene firmando convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la realización de actividades de Educación de Personas Adultas en los municipios de cada una de las tres provincias.

Gracias a esta colaboración ha sido posible atender a un elevado número de municipios que en la actualidad ascienden a 317 localidades.

En el presente curso 1995-96, la colaboración entre estas dos instituciones se ha realizado en el marco de una convocatoria de subvenciones del MEC a la que las tres Diputaciones han concurrido con el siguiente nivel de aportaciones.

	DIPUTACION PROVINCIAL	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	TOTAL
HUESCA	11.450.000	45.675.000	56.125.000
TERUEL	7.000.000	18.125.000	25.125.000
ZARAGOZA	70.000.000	55.100.000	125.100.000
TOTAL Ptas.	88.450.000	118.900.000	206.350.000

Fruto de esta colaboración, la formación básica para personas adultas y la formación conducente al título de Formación Profesional de primer grado, llega a un elevado número de municipios. Del mismo modo con esta colaboración se pretende intensificar la realización de actividades formativas, de dinamización y animación cultural, integrando este programa en el seno de las Comisiones de Cultura Municipales.

Con este fin se contratan cada curso un total de 265 profesionales que colaboran con el profesorado funcionario del MEC en la planificación educativa del ámbito territorial al que cada localidad está adscrita.

Habría que mencionar aquí la colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación y Ciencia que permite asegurar la atención en materia de formación básica a todos los reclusos de las instituciones penitenciarias aragonesas, en busca de una mejor reinserción social.

Igualmente, debe reseñarse la colaboración con el Ministerio de Defensa en relación con la formación básica de los soldados de reemplazo de las diferentes Unidades de tropa

3.1.7. Colaboración con otras Entidades.

Desde 1984, la colaboración con otras instituciones o entidades públicas y privadas ha sido la nota dominante en las acciones que el MEC ha desarrollado en materia de Educación de Personas Adultas.

En forma de Convenios o Subvenciones el Ministerio de Educación o incluso sin ellas, en algunos casos, los Planes Provinciales han acogido iniciativas de muy diversa índole, entre las que cabe destacar las llevadas a cabo con Sindicatos, Asociaciones de vecinos, Federación de Asociaciones de padres, Universidades Populares, Talleres de Promoción de la Mujer (Ayuntamiento de Zaragoza), CODEF, OSCUS, Red de Talleres Sociolaborales del Ayuntamiento, Extensiones culturales de los distintos acuartelamientos militares, Asociación de promoción gitana, etc...

Todas estas entidades han desarrollado una muy interesante labor, algunas de ellas incluso antes de que el Ministerio de Educación pusiese en marcha los Planes Provinciales de Educación de Adultos. En este sentido cabe destacar por su tradición y su larga trayectoria en la capital aragonesa, así como por los reconocimientos obtenidos a nivel nacional e internacional, el Centro Obrero de Formación (CODEF), que desarrolla su labor en el barrio zaragozano de Las Delicias desde hace más de 25 años, o la Asociación de vecinos Picarral.

Una buena parte de la tarea desempeñada por algunas de las Asociaciones sin Animo de Lucro, sobre todo las de más larga tradición, viene realizándose por personal voluntario que dedican parte de su tiempo libre a

colaborar con estas entidades que han nacido con la vocación de atender a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Cada una de estas Entidades, tiene su propia identidad y su propio proyecto de intervención en el medio en el que se desenvuelven, pero en cuanto desarrollan actuaciones de formación básica, conducente a titulaciones oficiales han de coordinar su actuación en el seno de los equipos docentes de los ambitos territoriales de los que forman parte, coordinados por los profesores funcionarios de los Centros Públicos de referencia.

El Ministerio realiza cada año una convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, para colaborar en el mantenimiento de sus actuaciones.

Las Ayudas concedidas en Aragón para el año 1995 fueron las siguientes:

RELACION DE ENTIDADES	N.º MODULOS ASIGNADOS(*)
Cáritas Diocesana, Barbastro. HUESCA	1
Centro de Cultura Popular de HUESCA	2
Cáritas Diocesana de HUESCA	1
Centro Obrero de Formación (CODEF). ZARAGOZA	5
Asociación de Vecinos Picarral. ZARAGOZA	2
ASPACE, Aragón. ZARAGOZA	1
Asociación Promoción Gitana. ZARAGOZA	5
Disminuidos Físicos de Aragón. ZARAGOZA	1
Asociación Social y Cultural Sopeña, OSCUS. ZARAGOZA	2
Centro Santa Magdalena Sofía. ZARAGOZA	1
Fundación Federico Ozanam. ZARAGOZA	1
Asociación Contra el Paro Almozara, ACOPAL. ZARAGOZA	1
Asociación de Vecinos, Lanuza, Casco Viejo. ZARAGOZA	1
TOTAL	24

(*) 1 Módulo = 800.000 ptas.

3.1.8. Perspectivas de futuro.

El futuro de la formación básica está ligado, como ya hemos visto, a la implantación y el desarrollo de la LOGSE.

La generalización de las nuevas enseñanzas, implica que las actuales ofertas educativas han de ir reconvirtiéndose, actualizándose a las nuevas exigencias que la sociedad plantea.

La nueva titulación básica que la sociedad va a demandar como la mínima exigible para acceder a un puesto de trabajo, o para poder abordar otros estudios, es el Graduado en Educación Secundaria.

Las titulaciones que hasta ahora se facilitaban en los Centros de Educación de Personas Adultas, se seguirán cursando sólo hasta la aplicación del calendario LOGSE y tendrán que ser sustituidas por las nuevas.

Los estudios a desarrollar en los Centros y Aulas específicos para personas adultas serán los siguientes:

- Alfabetización
- Estudios Iniciales (Anteriores a la Educación Secundaria)
- Cursos de Formación de Base para personas en edad activa
- Educación Secundaria para Personas Adultas.
- Otras ofertas culturales autorizados por el MEC, a propuesta de los propios Centros.

Al menos los estudios de Educación Secundaria para Adultos se podrán cursar en sus modalidades presencial y a distancia, según el modelo curricular desarrollado anteriormente con incorporación de nuevas tecnologías y la colaboración de televisión española.

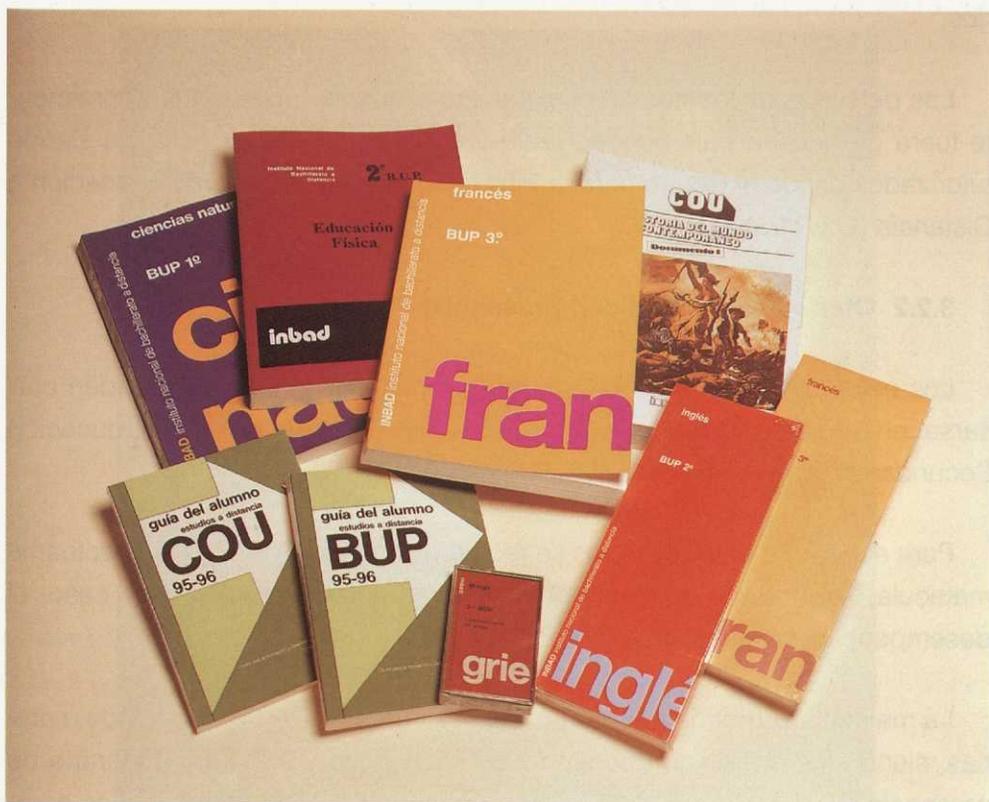
Estos estudios podrán cursarse en Centros específicos para Adultos y en los Institutos de Educación Secundaria que se autoricen.

3.2. BACHILLERATO Y C.O.U.

3.2.1. Oferta en la modalidad a distancia

Esta opción formativa va dirigida a personas adultas que cuentan con el Graduado escolar (o titulación equivalente) o han superado o convalidado el curso anterior al que pretenden seguir a través de esta modalidad de educación a distancia.

Las personas que se inscriben en estas enseñanzas pueden contar con todo el material, especialmente elaborado para estas enseñanzas, que incluye textos, guías didácticas, casetes, etc. Además dispone, en horarios adaptados a sus necesidades, de atención tutorial individual y colectiva.



Materiales de Bachillerato y C.O.U. a distancia

El horario se organiza de tal forma que las tutorías colectivas se concentran en dos días a la semana para facilitar al alumnado su asistencia a las mismas. Todos los alumnos y alumnas disponen de un tutor-orientador.

Aquellas personas que no pueden o, simplemente, no desean acudir frecuentemente a un centro, también pueden seguir estos estudios siendo atendidas a través de un sistema de tutorías por correspondencia y telefónicas.

El ritmo de estudio lo puede adaptar cada persona a sus circunstancias ya que no es necesario superar cursos completos y existe también la posibilidad de matriculación en asignaturas sueltas de cada curso.

Al terminar 3º de B.U.P. se obtiene el título de Bachiller y, superado el C.O.U. y las pruebas de selectividad, puede accederse a estudios universitarios.

Las personas residentes en el extranjero o que se trasladen temporalmente fuera de nuestro país pueden realizar, igualmente, estos estudios siendo tutorizados desde el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (C.I.D.E.A.D.).

3.2.2 Oferta en la modalidad presencial

Los estudios de B.U.P. y C.O.U. en la modalidad presencial pueden cursarse en régimen nocturno en Institutos de Bachillerato o de Educación Secundaria.

Para acceder a estos estudios se requiere contar con 18 años al efectuar la matrícula o superar la edad laboral (16 años) acreditando, en este caso, el desempeño de una actividad laboral.

La matrícula se puede realizar por cursos completos o por grupos de materias, siendo las clases de cuarenta y cinco minutos y limitando el horario de presencia en el centro a veinte horas semanales, con las adaptaciones horarias pertinentes respecto al horario del régimen diurno.

3.2.3 Recursos: centros y profesorado

Los estudios de Bachillerato y C.O.U. en la modalidad a distancia se imparten en los Institutos de Educación Secundaria “José Manuel Blecuca” de Zaragoza, “Lucas Mallada” de Huesca e “Ibáñez Martín” de Teruel.

Por lo que se refiere a la modalidad presencial en régimen nocturno se oferta en los Institutos de Educación Secundaria “Goya”, “Miguel Servet”, “Félix de Azara”, “Pedro de Luna” y “Pablo Gargallo” de Zaragoza y en el Instituto de Educación Secundaria “Ramón y Cajal” de Huesca.



Biblioteca del I.E.S. "J. M. Blecuca". Zaragoza

El profesorado que atiende a la población adulta está destinado en los Institutos correspondientes y, preferentemente, se dedica a la modalidad a distancia o al régimen nocturno, en su caso. Durante el curso 95/96 hay 24 profesores dedicados a la modalidad a distancia en el I.E.S. "José Manuel Blecua" de Zaragoza, 7 en el "Lucas Mallada" de Huesca y 13 en el "Ibáñez Martín" de Teruel.

3.2.4. Alumnado

El alumnado que se atiende en la modalidad a distancia durante el curso 95/96 se puede observar en el siguiente cuadro:

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
ALUMNADO	884	250	118	1.252

3.2.5. Evolución de la oferta

Al abordar los cambios más sustanciales que se han producido en la oferta de Bachillerato y C.O.U. a distancia hay que referirse necesariamente a la creación del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (C.I.D.E.A.D.) mediante Real Decreto de 2 de octubre de 1.992. El CIDEAD, siguiendo un modelo similar al de otros países europeos de nuestro entorno, se configura como un centro motor e impulsor de la educación a distancia en nuestro país que posibilite el desarrollo y la concreción de cuantas medidas técnicas sean precisas para lograr una oferta nueva y diversificada.

Como objetivos que se le asignan al CIDEAD podemos citar la investigación sobre necesidades de formación existentes, la planificación de la oferta educativa en la modalidad a distancia, el desarrollo de los estudios y propuestas técnicas necesarios para la elaboración de las medidas de ordenación académica y adecuación de los currículos, el desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento del profesorado en educación de adultos y a distancia y la incorporación y extensión de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información en la educación a distancia.

Con anterioridad a esta fecha, en desarrollo de la L.G.E. del 70, venían funcionando extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) en las tres provincias aragonesas con profesorado que atendía las mismas, inicialmente del Instituto de Bachillerato donde estaba ubicada y, posteriormente, de forma exclusiva.

A partir de la creación del C.I.D.E.A.D. se establece el cese progresivo de la actividad docente de las extensiones y centros colaboradores del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) pasando a realizarse la matriculación, atención tutorial, seguimiento y evaluación del alumnado por los centros específicos y ordinarios que el Ministerio de Educación y Ciencia ha determinado en el ámbito territorial cuya gestión directa le compete.

En consecuencia, el curso 94/95 se suprimió la matrícula de 1º y 2º de BUP en las extensiones del INBAD y en el 95/96 se ha suprimido la matrícula de 3º de BUP y COU pasando el alumnado a recibir atención educativa en los Institutos de Educación Secundaria que ya se han señalado. Por tanto, el proceso de cambio de modelo de atención educativa desde extensiones a centros ordinarios puede darse por finalizado.

3.2.6. Perspectivas de futuro

Es evidente que el futuro pasa por la implantación de las enseñanzas previstas en la L.O.G.S.E. y la extinción progresiva del B.U.P. y el C.O.U., al igual que ya se ha iniciado con la enseñanza presencial en los Institutos de Educación Secundaria.

En cuanto a los Bachilleratos contemplados en la LOGSE está prevista la posibilidad de que las personas mayores de 23 años puedan obtener el título de Bachiller mediante la superación de las correspondientes Pruebas. Para la preparación de las mismas se prevé el establecimiento de un curso de seis meses a un año de duración con una matrícula abierta de manera que el adulto tenga la opción de presentarse cuando se considere preparado sin tener que esperar excesivo tiempo. Al aumentar el número de convocatorias se conseguirá realizar las Pruebas con una menor asistencia de alumnado realizando, de ese modo, una evaluación más individualizada.

El Ministerio de Educación y Ciencia estudia la adaptación de los Bachilleratos establecidos en la LOGSE a la modalidad a distancia de manera que se modifique la estructura de dos cursos académicos pasando a un único curso modular.

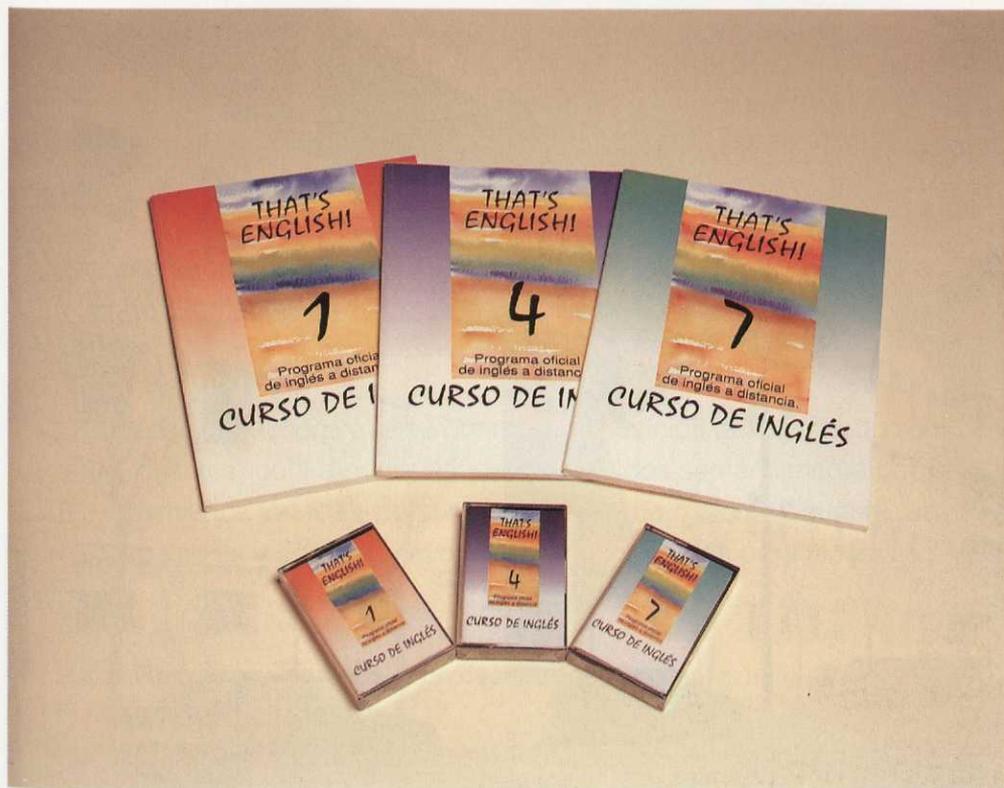
Está prevista, al igual que en el resto de la oferta de educación a distancia, la realización de una Valoración Inicial del Alumno/a al comienzo de estos estudios de manera que el profesorado, a partir del nivel de conocimientos, disponibilidad horaria e intereses profesionales o académicos del alumno o alumna, pueda llevar a cabo la orientación correspondiente hacia la modalidad de Bachillerato más adecuada, el itinerario formativo a seguir, la posibilidad de matricularse directamente para las Pruebas de obtención del título de Bachiller o la conveniencia de cursar determinados módulos de preparación previa.

En todo caso, ha de garantizarse una oferta suficiente de Bachillerato a distancia tanto para las personas adultas como para las no adultas que, por causas excepcionales, no puedan asistir a un centro docente. La organización de esta oferta será la de régimen ordinario, con apoyos tutoriales y didácticos específicos.

3.3. ENSEÑANZA OFICIAL DE IDIOMAS

3.3.1. Oferta en la modalidad a distancia

Es indudable que el aprendizaje de lenguas extranjeras se ha convertido en una de las demandas sociales más importantes en materia de formación por diversas circunstancias. La mayor apertura de la sociedad española al exterior, incrementada a raíz de nuestra incorporación a la actual Unión Europea, ha traído como consecuencia el mayor interés por el conocimiento de las lenguas comunitarias (las de mayor utilización en el campo económico y turístico), por un lado por razones de desarrollo personal y cultural y, por otro, por motivos de índole profesional en un mercado laboral en el que los puestos de mayor cualificación conllevan la exigencia, cada vez en mayor medida, del conocimiento de una o varias lenguas extranjeras.



Materiales del curso de Inglés a Distancia.

Dado que la oferta pública de enseñanza de idiomas en la modalidad presencial se ve superada por la demanda y que un sector importante de la población no puede acceder a la modalidad presencial por motivos de dedicación laboral o por razones de residencia, está plenamente justificada la existencia de una oferta pública de enseñanza de idiomas a distancia, que permita el acceso a una titulación oficial, aspecto éste que no resuelve la oferta privada.

Por estos motivos, el artículo 50.6 de la LOGSE señala que *"las Administraciones educativas fomentarán la enseñanza de idiomas a distancia"*.

Con objeto de desarrollar el artículo citado, el curso 93/94 se pone en marcha el Programa de Enseñanza del Idioma Inglés a distancia "THAT'S ENGLISH!" por iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia a través de un convenio con el Banco Exterior de España (Argentaria), T.V.E. y la B.B.C.



E.O.I. N.º 1. Zaragoza.

Este curso va dirigido a personas mayores de 18 años en posesión de, al menos, Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad o título de F.P. I.

Está organizado en nueve módulos de duración trimestral que se imparten a lo largo de tres años. Cada módulo comprende ocho semanas de trabajo, y cada una de ellas tres programas de televisión, una unidad de libro de texto y una tutoría de práctica oral en la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente.

Al finalizar cada módulo se realiza la evaluación del grado de aprendizaje del alumnado mediante una prueba objetiva. El alumno o alumna puede promocionar si supera los tres módulos de cada curso permitiéndose la matriculación en el curso siguiente con el tercer módulo del curso pendiente. La superación de un curso completo (los tres módulos) tiene validez, igualmente, para la modalidad presencial.

Para aquellas personas que deseen incorporarse a un módulo intermedio, por tener conocimientos previos del idioma sin acreditación académica, está prevista la realización de una prueba de Valoración Inicial del Alumno/a (prueba V.I.A.), que permite su ubicación en el nivel adecuado.

Una vez superado el tercer curso (módulo 9), se obtiene como titulación el Certificado Elemental en Idioma Inglés, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.

Los medios didácticos que se ponen a disposición del alumnado son libros de texto, casetes, guía didáctica y vídeos emitidos semanalmente por la 2 de T.V.E. y reemitidos los fines de semana. El alumno o alumna cuenta, además, con apoyo tutorial y administrativo y un teléfono gratuito para la realización de consultas.

3.3.2. Recursos: centros y profesorado

El Curso de Inglés a distancia "THAT'S ENGLISH!" se oferta, durante el curso 95/96, en 5 Escuelas Oficiales de Idiomas en la provincia de Zaragoza (Calatayud, Tarazona, Utebo, Zaragoza 1 y Zaragoza 2).



Laboratorio de Idiomas.

En la provincia de Huesca se oferta en 4 localidades: Huesca, Sabiñánigo, Fraga y Sariñena.

En la provincia de Teruel se oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Teruel y Alcañiz.

Por lo que se refiere al profesorado de Inglés que imparte este curso a distancia, puede observarse en el cuadro siguiente:

PROFESORADO "THAT'S ENGLISH!"

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
PROFESORADO	20	6	3	29

3.3.3. Alumnado

El alumnado que se atiende en Aragón en las enseñanzas de Inglés a distancia, durante el curso 95/96, supera las 4.000 personas como se puede observar en el siguiente cuadro:

ALUMNADO "THAT'S ENGLISH!" CURSO 95/96

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
ALUMNADO	3.198	611	351	4.160

3.3.4. Evolución de la oferta

El Curso de Inglés a distancia "THAT'S ENGLISH!" ha tenido, desde su puesta en marcha, una excelente acogida por parte de la población adulta a la que va destinado.

A lo largo de los tres cursos que lleva de funcionamiento se ha ido incrementando el alumnado matriculado y, consecuentemente, el profesorado dedicado a esta modalidad.

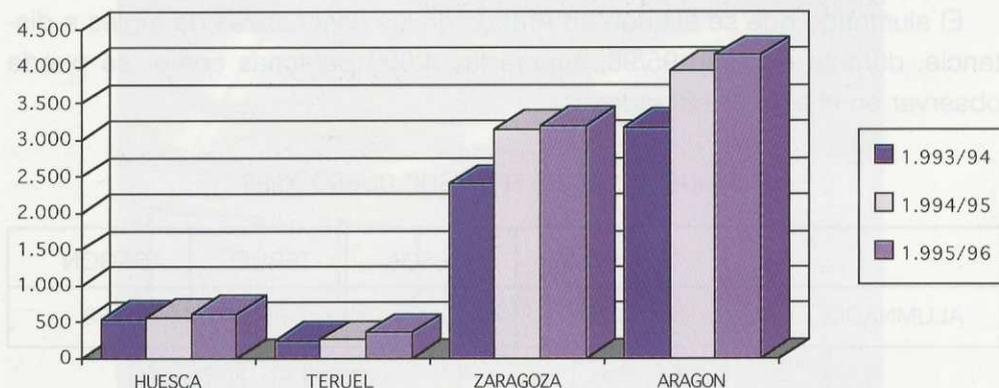
En el cuadro siguiente puede observarse la evolución de matrícula desglosada por provincias y referida al total de Aragón.

INGLES A DISTANCIA "THAT'S ENGLISH!"

Evolución de matrícula

	93/94	94/95	95/96
TERUEL	233	252	351
HUESCA	530	552	611
ZARAGOZA	2.399	3.152	3.198
ARAGON	3.162	3.956	4.160

INGLES A DISTANCIA. THAT'S ENGLISH! (Evolución de matrícula)



En estos momentos puede afirmarse que el curso de Inglés a distancia está claramente consolidado y con buenas perspectivas de cara al futuro a tenor de la buena acogida que se le ha dispensado.

3.3.5. Perspectivas de futuro

Para el próximo curso está prevista la implantación de una oferta similar del Ciclo Elemental correspondiente al idioma Francés. La estructura del curso será igualmente modular, resultado de adaptar a los contenidos básicos del currículo oficial español el curso de francés "Pique-nique", que elabora y emite la televisión sueca. El alumno o alumna contará con textos y emisiones televisivas componiendo un material integrado y autosuficiente.

La introducción de nuevas tecnologías permitirá disponer de todo el material audiovisual en CD-ROM.

Para cursos posteriores es previsible la ampliación de la enseñanza oficial de idiomas a distancia a otros idiomas y a los Ciclos superiores de las lenguas mencionadas.

3.4.-FORMACION PROFESIONAL

3.4.1. Ofertas en la modalidad presencial

- PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS NO ESCOLARIZADAS DE F.P.1

Dirigido a personas mayores de 18 años, con o sin título de Graduado Escolar, interesadas en obtener el título de Técnico Auxiliar en Formación Profesional de Primer Grado. Con esta oferta formativa se consigue alcanzar titulaciones de gran utilidad para acceder al empleo.

La preparación se realiza a lo largo del curso escolar en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y en muchas de las aulas. El número de Personas que reciben esta preparación en nuestra comunidad asciende a la cifra de 4.474 alumnos.



Aula-Taller de Artes Gráficas. C.P.E.A. "Gómez Lafuente". Zaragoza

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca dos pruebas libres cada año para poder acceder a esta titulación.

- ENSEÑANZAS TÉCNICO PROFESIONALES EN AULAS TALLER.

Dirigidas a jóvenes que quieren adquirir una cualificación profesional y personas trabajadoras o en situación de paro que quieran mejorar su formación en una profesión específica.

Estas enseñanzas se imparten en una red de 10 Aulas-Taller que cuentan con los instrumentos y la dotación suficiente para una preparación de calidad.



Aula-Taller de Pastelería. C.P.E.A. "Concepción Arenal". Zaragoza

Integradas en los Centros específicos para personas adultas, ofrecen unas enseñanzas adaptadas a las necesidades y al ritmo de aprendizaje de las personas adultas y en unos horarios asequibles a personas que trabajan, ofreciéndose turno de mañana, tarde o noche según los casos.

En nuestra Comunidad, se puede acceder a formaciones tales como Artes Gráficas, Pastelería, Electricidad, Electrónica, Agricultura, Fontanería, Hortofruticultura, Madera, etc...

En conjunto, más de 3.500 personas reciben anualmente enseñanzas de formación profesional en la modalidad presencial con la utilización de estos recursos didácticos.

- ESTUDIOS NOCTURNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Algunos centros ordinarios imparten formación profesional en horario nocturno. En ellos se pueden obtener las titulaciones de Formación profesional en horario de tarde noche.

Los Centros que imparten estas enseñanzas son: IES Corona de Aragón, IES Miguel Catalán, IES Pablo Serrano, IFP Río Gállego e IES Santiago Hernández en Zaragoza; en Calatayud, el IFP Emilio Jimeno.

3.4.2. Oferta en la modalidad a distancia.

- FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A DISTANCIA

Los módulos experimentales de nivel 2 son una oferta de reciente implantación, adelanto de lo que serán los futuros Ciclos de la nueva Formación Profesional Específica.

La formación se estructura en seis o siete áreas de conocimientos, habilidades y destrezas que preparan para el ejercicio de una determinada profesión. En la actualidad se pueden cursar a distancia los siguientes módulos profesionales:

- Instalador/Mantenedor Eléctrico (nivel 2).
- Mantenimiento en Línea (nivel 2).
- Administración y Gestión (nivel 2).

Dirigida a las personas adultas que acrediten los estudios requeridos que para los módulos de nivel 2 es el título de FP 1, 2º de BUP o primer ciclo de ESO.

Quienes no reúnan los requisitos exigidos podrán cursar los módulos profesionales superando una prueba de acceso.

Una vez que se accede a estas enseñanzas, el alumno de un módulo puede matricularse en cualquier número de áreas, lo que posibilita una adaptación a su propio ritmo de aprendizaje. Un módulo completo puede cursarse en un año académico.

El alumno dispone de materiales impresos para cada área y de cintas de audio en algunas de ellas, además de una guía didáctica. Tiene derecho a una atención tutorial individual o colectiva en horas fijadas al comienzo del curso.

En las tutorías colectivas se desarrollan prácticas, organizadas de manera que el alumno no tenga que asistir al centro más de una vez a la semana.

Existe, además, un área de Formación en Centros de Trabajo (FCT) cuyo objetivo es formar al alumno en un entorno laboral real y se realiza después de haber superado el resto de las áreas. Hay un sistema de convalidación total o parcial de este período para los alumnos que acrediten experiencia profesional.

Los alumnos que superen estas enseñanzas obtendrán el título de Técnico Auxiliar.

En Aragón tenemos 7 Centros autorizados para cursar estas enseñanzas y un total de 104 alumnos.

3.4.3.- Recursos: Centros y Profesorado.

Para la preparación de pruebas no escolarizadas de FP1, contamos con toda la red de Centros, con sus aulas taller y Aulas públicas. El profesorado de formación básica atiende la preparación de las áreas de Formativa común y Ciencias aplicadas y profesores especialistas para el área tecnológico práctica.

PROFESORADO ESPECIALISTA	M.E.C.	CONVENIO M.E.C. - I.N.E.M.	CONVENIO DIPUTACIONES	TOTAL
HUESCA	5	7	3	15
TERUEL	1	12	-	13
ZARAGOZA	22	10	58	90
TOTAL	28	29	61	118

Este profesorado atiende además la formación profesional específica de las Aulas Taller.

En lo que a módulos profesionales se refiere, son los propios profesores que imparten estas enseñanzas en el sistema presencial, los que tutorizan los módulos a distancia en los Institutos de Educación Secundaria donde existen estas especialidades.

3.4.4.- Alumnado

MODALIDADES	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
PREPARACION PRUEBAS NO ESCOLARIZADAS F.P. 1	1.578	730	2.166	4.474
AULAS TALLER Y OTRAS ENSEÑANZAS	1.212	610	1.755	3.577
MODULOS PROFESIONALES A DISTANCIA	23	41	40	104
TOTAL	2.813	1.381	3.961	8.155

Habría que añadir un abundante número de alumnos adultos que asisten a los Centros de Educación Secundaria, públicos y privados concertados, donde existe oferta nocturna de Formación Profesional.

3.4.5.- Evolución de la oferta.

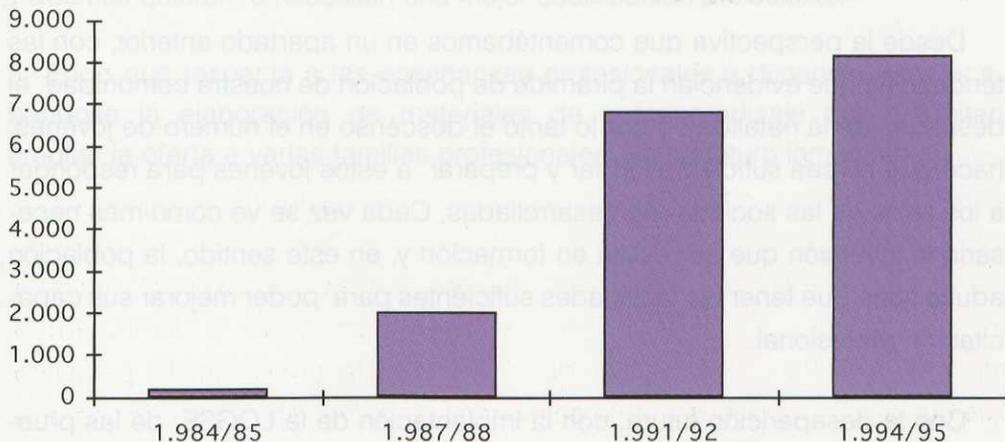
La evolución de la oferta ha venido marcada por el esfuerzo de introducir nuevas enseñanzas en el terreno profesional, que permitiese a la población adulta adquirir o mejorar una cualificación profesional, en unas condiciones adecuadas en horarios y metodologías y con unos contenidos adaptados.

A partir del curso escolar 1990-91 se oferta en los Centros específicos para personas adultas la posibilidad de prepararse para la obtención, mediante prueba no escolarizada, del título de Técnico Auxiliar (FP1). Esto ha permitido que numerosos aragoneses, que en muchos casos venían ejerciendo una profesión sin titulación alguna, consigan un reconocimiento oficial que los cualifica para ejercer esa profesión tanto aquí como en el resto de países del entorno comunitario.

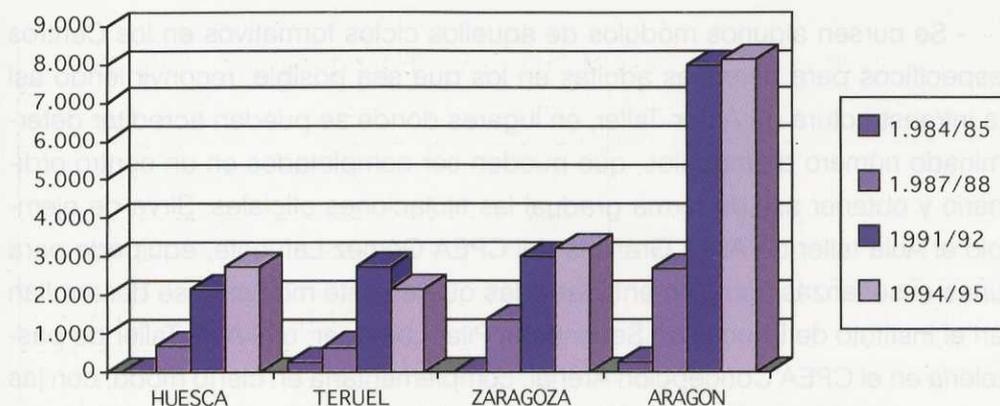
En cuanto a la metodología a distancia se ha comenzado a recorrer un camino que permitirá a muchas personas obtener una cualificación profesional, a través de su esfuerzo, las técnicas de autoaprendizaje y la ayuda de profesores tutores.

EVOLUCION DEL ALUMNADO EN FORMACION LABORAL				
CURSOS	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
84 - 85	0	268	0	268
87 - 88	700	655	1.352	2.707
91 - 92	2.173	2.765	3.031	7.969
94 - 95	2.753	2.175	3.227	8.155

**FORMACION LABORAL. EVOLUCION DE ALUMNADO
EN LOS PLANES PROVINCIALES DE E.P.A.**



**FORMACION LABORAL. EVOLUCION DE ALUMNADO
DISTRIBUCION POR PROVINCIAS**



3.4.6.- Perspectivas de futuro.

En el terreno de la formación profesional varias son las líneas a desarrollar en los próximos años:

Desde la perspectiva que comentábamos en un apartado anterior, con las tendencias que evidencian la pirámide de población de nuestra comunidad, el descenso de la natalidad y por lo tanto el descenso en el número de jóvenes, hace que no sea suficiente formar y preparar a estos jóvenes para responder a los retos de las sociedades desarrolladas, Cada vez se ve como más necesaria la inversión que se realiza en formación y, en este sentido, la población adulta tiene que tener las facilidades suficientes para poder mejorar sus capacitación profesional.

Con la desaparición futura, con la implantación de la LOGSE, de las pruebas no escolarizadas de FP 1, los Centros de Personas Adultas deberán reconvertirse en Centros donde:

- Se preparen las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior.
- Se continúe en la labor de formación profesional específica en algunas profesiones donde la sociedad así lo demande y el equipamiento lo permita.
- Se cursen algunos módulos de aquellos ciclos formativos en los Centros específicos para personas adultas en los que sea posible, reconvirtiendo así la infraestructura de Aulas-Taller, en lugares donde se puedan acreditar determinado número de módulos, que pueden ser completados en un centro ordinario y obtener así, de forma gradual las titulaciones oficiales. Sirva de ejemplo el Aula taller de Artes Gráficas del CPEA Gómez Lafuente, equipada para unas enseñanzas complementarias a las que en este momento se desarrollan en el Instituto de Educación Secundaria Pilar Lorengar; o el Aula Taller de pastelería en el CPEA Concepción Arenal, complementaria en cierto modo, con las instalaciones de hostelería del Instituto de Educación Secundaria Miralbueno.

4 Todas estas medidas de reconversión de la formación profesional en Centros específicos, deberán de ser complementadas por medidas que favorezcan el acceso de la población adulta a los Centros Ordinarios, ampliando sus enseñanzas a unos horarios asequibles a personas que tienen diversas ocupaciones y además quieren o necesitan una mejor cualificación profesional.

En lo que respecta a las enseñanzas profesionales a distancia, está acabándose la elaboración de materiales de autoaprendizaje que permitan ampliar la oferta a varias familias profesionales en un futuro inmediato.

En lo que respecta al apoyo de la existencia de centros de colaboración MEC-Diputaciones Provinciales principalmente, que en el presente Curso Escolar 1995-96 se ha transformado en la modalidad de subvención a las Diputaciones Provinciales.

Por otra parte la colaboración MEC-INEM permite la contratación de profesorado especializado y la presencia de entidades sin ánimo de lucro que incorporan un colectivo importante de profesores contratados y personal voluntario.

Desde la peculiaridad propia de la Educación de Personas Adultas y teniendo en cuenta que los efectivos de profesorado están conformados por funcionarios y no funcionarios, el MEC diseña sus actividades de formación dirigidas de forma generalizada para ambos colectivos.

La singularidad de la Educación de Personas Adultas lleva a las Subdirecciones Generales de Formación del Profesorado y Educación Permanente, responsables del MEC en esta materia, a configurar el documento de trabajo "Adaptaciones del Plan de Formación para los Educadores de Adultos de las provincias gestionadas directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia", que es referencia obligada en las acciones formativas del profesorado adscrito a E.P.A.

Analizando los diversos momentos por los que ha pasado la formación de los educadores de adultos vemos que en una primera etapa, cada Plan Provincial de Educación de Adultos contaba con un Plan de Formación para sus educadores que recibía una partida económica específica y en el que se contemplaban las necesidades de formación inicial y continua del profesorado.

4.- FORMACION DEL PROFESORADO

El colectivo de profesorado que configura los Planes Provinciales de Educación de Personas Adultas está integrado por funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, así como profesorado contratado por entes locales al amparo de la existencia de convenios de colaboración MEC-Diputaciones Provinciales principalmente, que en el presente Curso Escolar 1995-96 se ha transformado en la modalidad de subvención a las Diputaciones Provinciales.

Por otra parte la colaboración MEC-INEM permite la contratación de profesorado especializado y la presencia de entidades sin ánimo de lucro que incorporan un colectivo importante de profesores contratados y personal voluntario.

Desde la peculiaridad propia de la Educación de Personas Adultas y teniendo en cuenta que los efectivos de profesorado están conformados por funcionarios y no funcionarios, el MEC diseña sus actividades de formación dirigidas de forma generalizada para ambos colectivos.

La singularidad de la Educación de Personas Adultas lleva a las Subdirecciones Generales de Formación del Profesorado y Educación Permanente, responsables del MEC en esta materia, a configurar el documento de trabajo: "Adaptaciones del Plan de Formación para los Educadores de Adultos de las provincias gestionadas directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia", que es referencia obligada en las acciones formativas del profesorado adscrito a E.P.A.

Analizando los diversos momentos por los que ha pasado la formación de los educadores de adultos vemos que en una primera etapa, cada Plan Provincial de Educación de Adultos contaba con un Plan de Formación para sus educadores que recibía una partida económica específica y en el que se contemplaban las necesidades de formación inicial y continua del profesorado.

Estos planes de formación se elaboraban desde la Coordinación Provincial de Educación de Adultos, lo que aseguraba la conexión entre la planificación educativa y los procesos de perfeccionamiento de los educadores.

Progresivamente, al aumentar el número de funcionarios docentes dedicados a la Educación de Personas Adultas y crecer el número de convenios firmados y las subvenciones concedidas, las actividades de formación con carácter provincial comienzan a presentar dificultades debido al elevado número de participantes.

En Noviembre de 1.984 se crean los Centros de Profesores y se presentan como instrumentos preferentes para el desarrollo del perfeccionamiento del profesorado así como para el desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias.

El profesorado que se incorpora a E.P.A. se encuentra con una serie de dificultades como pueden ser, entre otras:

- Una formación inicial que les capacita para su trabajo con niños y adolescentes, pero nunca para una acción educativa con personas adultas.
- Unos tiempos disponibles para la formación que difícilmente conciden con los del resto del profesorado, debido a su horario laboral.

Uno de los pilares fundamentales en los que se apoya la transformación de la Educación de Adultos es la formación inicial y continua de los educadores.

La formación para los educadores de adultos se establece a la luz de dos aspectos fundamentales:

El marco social en el que se desenvuelve la población adulta, haciendo especial hincapié en los condicionamientos económicos, laborales, culturales y políticos que vive.

Los instrumentos metodológicos y didácticos apropiados para la acción formativa con personas adultas, que parten de un conocimiento profundo de las bases psicopedagógicas del adulto y de sus procesos de aprendizaje.

- FORMACIÓN INICIAL - FORMACIÓN DE ENTRADA.

Es necesario al inicio del curso que todas aquellas personas que se incorporan a los Planes Provinciales de Educación de Personas Adultas participen obligatoriamente en un curso de formación.

El curso se configura ajustado al diseño elaborado para los cursos de actualización científico-didáctica "modalidad B" por la Subdirección General de Formación del Profesorado, en cuanto a duración y características. Se concibe como una actividad de ámbito provincial.

El objetivo general del mismo es dotar a los participantes de los instrumentos básicos, teóricos y prácticos, que les permitan iniciar con garantía su trabajo como educadores de adultos.

- SEMINARIO PROVINCIAL

Con la finalidad de favorecer la reflexión y la formación de los educadores de adultos de los Planes Provinciales en torno a temas considerados de interés fundamental para el avance del modelo de Educación de Adultos propuesto, se constituía hasta hace dos cursos el Seminario Provincial.

A tal fin, la Subdirección General de Educación Permanente proponía anualmente a través de un documento de trabajo el tema a desarrollar durante el curso en los Planes Provinciales de Educación de Adultos.

Se estructuraba en tres fases:

En el mes de septiembre, con el adecuado apoyo experto, se facilitaba a los educadores de adultos que participaban en el mismo la formación básica necesaria para el trabajo posterior en los grupos de trabajo que se constituían sobre el mismo tema en los CEPs.

En febrero se realizaba una reunión para revisar el trabajo realizado y contar con el apoyo necesario y en junio la síntesis final.

Los Seminarios Provinciales a lo largo de estos años, han servido para reflexionar colectivamente y, en algunos casos, introducir elementos de mejora en la toma de decisiones de los propios Planes Provinciales.

- ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO EN LOS C.P.R.s

Cursos, Grupos de Trabajo y Seminarios Permanentes.

Estas actividades se organizan teniendo en cuenta las necesidades de formación detectadas en los equipos docentes, en función de las Programaciones Generales Anuales y los aspectos que la Administración Educativa considera prioritarios.



Materiales elaborados por el profesorado.

5 Todas las actividades de formación específicas para educadores de adultos están integradas en los Planes Provinciales de Formación del Profesorado.

Ha sido de gran eficacia la constitución de subcomisiones de formación del profesorado de adultos, constituidas por un asesor de la unidad de programas y los colaboradores de adultos en los C.P.Rs.

5.1.- PROGRAMA DE FORMACION DE MADRES Y PADRES EN ARAGON

• CURSOS DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS.

Es de destacar que Zaragoza, Huesca y Teruel han sido tres de las pocas provincias del territorio español, donde la colaboración con la Universidad de Zaragoza desembocó en la realización de Cursos de especialización en esta disciplina.

Durante varios cursos académicos, han estado formándose promociones enteras de profesores en esta materia específica. Sin duda este hecho habrá contribuido a la alta formación del profesorado con la que contamos.

5.- EXPERIENCIAS Y PUBLICACIONES

5.1.- PROGRAMA DE FORMACION DE MADRES Y PADRES EN ARAGON. CONVENIO F.A.P.A.R. "JUAN DE LANUZA" - M.E.C.

Con el fin de desarrollar un proyecto de formación de madres y padres en Aragón se establece, en el año 1.989, un convenio de colaboración entre la FAPAR (Federación de Asociaciones de Padres de Aragón) y las Direcciones Provinciales del MEC de Zaragoza, Huesca y Teruel.

a) Objetivos:

- Promover la formación de madres y padres de alumnado de Centros Educativos Públicos.
- Poner en funcionamiento escuelas de madres y padres.
- Facilitar la formación inicial y proponer una formación permanente de madres y padres, fundamentalmente en los temas de Psicología Evolutiva, Reforma del Sistema Educativo, Coeducación y Participación de los Padres en la Comunidad Educativa.
- Promover la constitución de nuevas Asociaciones de Padres que permitan la participación representativa de los padres en los centros educativos.

b) Actividades:

- Elaboración de documentación y guías para la formación y desarrollo de las sesiones de trabajo, por grupos de expertos.
- Difusión y sensibilización sobre necesidades de formación de madres y padres, participación asociativa y conocimientos sobre renovación de la escuela.

- Convocatorias a todos los Centros Públicos de E.G.B., Centros y Aulas de Educación de Adultos y Asociaciones de Padres de Alumnos en el ámbito de Aragón.

c) Desarrollo de las Actividades:

Se inician las actividades en el curso 89-90 con 43 cursos en las tres provincias, continuando las mismas ininterrumpidamente hasta el curso 94-95.

En total se han realizado 240 cursos que han atendido a más de 12.000 padres y madres.

Se han superado ampliamente los objetivos previstos al inicio de la actividad por lo que se ha ido modificando, tanto los temas tratados como la metodología utilizada y la estructura de los cursos, en función de las evaluaciones realizadas cada año y de las propuestas de los participantes.

5.2.- CURSO DE FORMACION DE FORMADORES EN LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO LOCAL EN ARAGON.

a) Antecedentes:

Finalizando el año 1.988 el Ministerio de Educación y Ciencia daba por concluido el Programa de la Red de Iniciativas Locales de Desarrollo y Educación de Adultos que, bajo los auspicios del Consejo de Europa, se desarrolló a través de 14 proyectos, de muy diversas naturaleza, en todo el Estado Español, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Ejecutado entre 1.985 y 1.988, tenía sus antecedentes en la Red Europea del llamado Proyecto nº 9 del Consejo de Europa "Red de Proyectos de Desarrollo Comunitario".

Su conclusión más evidente consistió en la vinculación entre la formación y el desarrollo, idea-fuerza capaz de dar respuesta a la problemática dominante

en el ámbito social de paro estructural, impacto de nuevas tecnologías, desequilibrios regionales, deterioro ambiental, marginación de determinados sectores sociales, etc. Las alternativas, en este contexto, debían producirse en ámbitos territoriales concretos, tras el diagnóstico de la realidad y el análisis de los huecos productivos mediante respuestas desde los sectores de la economía social, cuyo soporte es un adecuado proceso formativo a través de la coordinación de los esfuerzos y recursos de las diversas Instituciones y fuerzas sociales que de forma integrada pueden producir un nuevo desarrollo.

Este es el marco el que se encuadró la iniciativa del MEC presentada al F.S.E. de redes regionales para la formación de formadores en la perspectiva del desarrollo local, capaces de interconectar experiencias que con esta finalidad se articulaban en los Planes Provinciales de Educación de Adultos de Aragón.

El proceso formativo que desarrolló este Programa tuvo como metas esenciales:

- Formar personas capaces de dinamizar a los agentes públicos y sociales de su zona de influencia en torno a procesos de desarrollo.
- Detectar las necesidades socioeconómicas de cada ámbito territorial a través del análisis de su sistema productivo, cultural, institucional, educativo, etc.
- Favorecer, a medio plazo, la puesta en funcionamiento de agencias permanentes para el desarrollo local para abordar los obstáculos que impiden el desarrollo.

b) Recursos:

Los recursos con que este programa contó para alcanzar las metas fijadas, se concretaron en:

- La existencia de 11 proyectos de Educación de Personas Adultas con una implicación real y dilatada en el medio, requisito indispensable para desarrollar el programa.

- Un proceso formativo que se extendió a lo largo del curso 1.989-90 cuya finalidad fue dotar de los conocimientos y las técnicas suficientes en materia de Desarrollo Local, Elaboración de Diagnósticos, Cursos Específicos, Nuevas Tecnologías, etc. que perfeccionaran la cualificación de docentes y animadores.

- Un programa cofinanciado por FSE que facilitó los recursos técnicos y presupuestarios imprescindibles, con un gasto total de siete millones de pesetas.

- La existencia temporal de un equipo técnico capaz de ayudar y asesorar en las necesidades que presentó cada proyecto.

c) Contenido:

Su finalidad consistió en realizar un programa de formación de formadores, permitiendo la adquisición de unas determinadas técnicas de trabajo para poner en marcha Iniciativas Locales de Empleo preferentemente en el ámbito rural y en cooperación institucional.

Se trataba, como objetivo último, de iniciar procesos de desarrollo local desde un punto de vista integral, pero con incidencia especial en acciones que redundaran en creación de empleo.

Se pretendió potenciar procesos de desarrollo que reunieran dos características fundamentales:

- Conseguir la participación conjunta de los agentes públicos y privados que actuaban en la zona.

- Buscar un desarrollo que aprovechara todos los recursos locales existentes: naturales, culturales y humanos, sin olvidar, por supuesto, el ámbito supralocal.

d) Participación:

Un total de 51 personas participaron en este curso, procedentes de las tres provincias aragonesas, siendo la ciudad de Zaragoza punto de encuentro en las actividades formativas presenciales.

	NO FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS
PROVINCIA DE HUESCA	10	6
PROVINCIA DE TERUEL	10	5
PROVINCIA DE ZARAGOZA	10	10

e) Experiencias:

Experiencias con municipios de pequeño tamaño, caracterizadas por sus iniciativas en el campo de los sectores económicos agrícola y de servicios: Ribagorza (HU), Sobrarbe (HU), Hoya-Somontano (HU), Jiloca-Alfambra (TE), y Culturalgrío (Z).

Experiencias con municipios de tamaño medio, caracterizadas por sus iniciativas en el campo de los sectores económicos agrario e industrial: Flumen-Monegros (HU), Alto Gállego (HU), Río Guadalope (TE), Cinco Villas (Z), y Carretera Castellón (Z).

Experiencias con municipios de medio y gran tamaño, caracterizadas por sus iniciativas en el campo de sectores económicos industrial y de servicios: Cuenca Minera (TE), Zona de Teruel (TE), Comunidad de Calatayud (Z), y CODEF (Z).

5.3.-ENCUENTROS REGIONALES DE EDUCACION DE ADULTOS

San Juan de la Peña (Huesca), Rubielos de Mora (Teruel) y Daroca (Zaragoza), fueron los escenarios en los que se celebraron los Encuentros Regionales de Educación de Adultos en los años 1.986, 1.987, y 1.988, respectivamente.

En torno a las diez mil personas participaron en los mismos, procedentes todas ellas de las actividades de los Planes Provinciales de Educación de Adultos.

Los objetivos de estos encuentros fueron el favorecer la relación entre los tres Planes Provinciales de Educación de Personas Adultas, y de manera muy especial entre el alumnado participante en las actividades formativas que se realizaban en Aragón, compatibilizando la vertiente lúdico-festiva con la realización de actividades de tipo formativo con mesas redondas, conferencias, debates, etc., sobre temas de actualidad, mayoritariamente propuestos por los participantes.

Para la realización de esta actividad se estableció un clima de colaboración interinstitucional relevante, ya que las diferentes administraciones públicas, comenzando por la local, continuando por la provincial y autonómica, y el MEC articulaban el desarrollo de unos programas de actividades de gran atractivo, en un ambiente de colaboración.

5.4.- AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION

Declarado por la UNESCO el año 1.990 como Año Internacional de la Alfabetización -A.I.A.- se configuran en los diferentes países Comités Nacionales para su celebración, en nuestro país el impulsor de la conmemoración fue el Ministerio de Educación y Ciencia.

Desde los Planes Provinciales de E.P.A. se impulsa de manera decidida el desarrollo de acciones encaminadas a las labores de alfabetización en las aulas para Personas Adultas.

Se edita la publicación "Tomamos la Palabra", publicación regional que recoge un amplio abanico de trabajos realizados por alumnos adultos de las aulas de alfabetización.

Las mesas redondas, artículos en prensa, etc. se suceden a lo largo de este año, con la intencionalidad de concienciar a la población sobre la cuestión.

Aragón, al igual que el resto de comunidades de mayor nivel de desarrollo no es ajena a esta cuestión. Todavía quedan sectores de población que sufren

este gravísimo déficit y otros ciudadanos que se ven afectados por lo que se ha denominado analfabetismo funcional o una cierta regresión hacia situaciones de analfabetismo de retorno, aun habiendo adquirido una formación básica en sus años de escolarización, al no ejercer esa postura sabia y enriquecedora que supone la continuidad de educación a lo largo de toda la vida, una actitud de uso de destrezas y conocimientos, una actitud de educación permanente.

La UNESCO al fijar los objetivos para este Año Internacional de la Alfabetización establece como objetivo primordial la cooperación y solidaridad internacional.

Una parte muy importante de los esfuerzos desarrollados en el curso 1989/90 en los Planes Provinciales de Educación de Adultos de Aragón se centran en esta importante tarea de alfabetizar.

5.5.- PLAN DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTAS. P.E.P.A.

El Plan de Educación Permanente de Adultas (P.E.P.A.) tuvo como objetivo dar educación básica y formación profesional a las mujeres de más de 25 años que en su momento no pudieron beneficiarse de una escolarización ordinaria, para encauzar su posible incorporación al mundo del trabajo, elevar su calidad de vida y tener un papel activo en la sociedad.

En el curso 1.992-93 tiene lugar la implantación de este Plan en las tres provincias aragonesas con una aportación del MEC superior a los 25.000.000.-Ptas. En el mismo intervienen los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social -INEM-, de Asuntos Sociales -Instituto de la Mujer- y de Educación y Ciencia, a través de los Programas de Educación de Personas Adultas.

El fin último del Plan, en tanto que objetivo al que aspiró y al que conducían los objetivos parciales, era el compensar la desigualdad que en materia educativa sufren las mujeres, para que puedan participar plenamente en la sociedad democrática.

Este plan PEPA no pretendió crear un sistema de formación para mujeres adultas en el ámbito educativo y ocupacional separado de los hombres, sino potenciar durante un período de tiempo acciones de formación permanente cuyo grupo destinatario estaba constituido por mujeres adultas con escaso nivel de estudios, por tratarse de un colectivo que sufre especialmente las consecuencias de la desigualdad de oportunidades educativas y sociales.

El Plan comprendía dos programas básicos de formación:

- Formación cultural de base, desde alfabetización hasta Graduado Escolar, para las mujeres que no desearan integrarse en el mercado laboral y con una edad de 25 años o más.

- Formación cultural de base y ocupacional, desde la alfabetización hasta la formación profesional ocupacional en un campo concreto, para aquellas que, buscando la inserción o reinserción en el mercado laboral, carecieran de educación básica y tuvieran entre 25 y 45 años de edad.

En el caso de Aragón el número de módulos asignados fue para el curso 1.992-93 de 36, distribuidos de la siguiente forma: Zaragoza, 14; Huesca, 12 y Teruel, 10.

El número de grupos de alumnas PEPA fue el siguiente:

	GRUPOS PEPA	MUJERES
ZARAGOZA	18	468
HUESCA	11	281
TERUEL	10	214

Por otra parte los formadores y formadoras que en las tres provincias desarrollaron este programa contaron con una formación específica para la ejecución del Plan.

A través del Plan PEPA se elaboraron unos materiales didácticos Cuadernos de Educación de Adultas "De otra Manera".

Cada tema incluye propuestas para conversar en grupo, valorar e interpretar la vida de las mujeres; obtener información e invitar a la reflexión individual y colectiva; trabajar en fichas y cuaderno; recopilar y valorar lo aprendido. Cada una de las propuestas va acompañada de representaciones gráficas sobre la vida cotidiana que orienta a las alumnas sobre el contenido de lo que van a trabajar.

5.6.- LA EDUCACION PARA LA SALUD

Desde los Planes Provinciales de Educación de Adultos en Aragón se articuló en coordinación con la Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, en el curso 1.989-90, el desarrollo de diversos procesos formativos estructurados.

Entre ellos cabe destacar el que conducía a la obtención del carnet de Manipulador de Alimentos, de tal manera que su desarrollo supuso una de las experiencias, en aquel momento, más innovadoras en lo que se refiere a proyectos interinstitucionales, llevadas a cabo en la Educación de Personas Adultas, y que tuvo su continuidad en cursos sucesivos.

5.7. RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

A lo largo de estos 12 años de Planes Provinciales, Aragón ha ido adquiriendo una riqueza y una madurez que ha sido reconocida en diferentes ocasiones por organismos nacionales e internacionales. La originalidad de las acciones realizadas, la labor social llevada a cabo con determinados colecti-

vos y, sobre todo, el empeño puesto por un profesorado comprometido y entusiasta, ha sido objeto de varios Premios y Nominaciones que sólo citaremos.

- Premio Internacional de alfabetización Rey Sejón. UNESCO 1991. Por el proyecto realizado durante cinco años por el Colectivo de alfabetización de jóvenes y adultos gitanos, formado por profesores funcionarios del MEC y profesores de la Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza.

- Primer Premio Miguel Hernandez a las tareas de alfabetización. Madrid 1993 al Centro Obrero de Formación CODEF.

- Primer Premio a las tareas de Alfabetización (a nivel mundial) UNESCO 1994 al Centro Obrero de Formación CODEF.

- Mención especial del Premio Miguel Hernandez Madrid 1994 al Centro Público de Educación de Adultos "Gómez Lafuente".

Habría que citar también la enorme y activa participación que nuestras provincias han tenido en diferentes convocatorias de proyectos de Innovación como los realizados por los equipos de Utebo-Casetas sobre currículo, el Proyecto Europa, etc. o en proyectos de Investigación como los convocados por el CIDE "La Educación de personas adultas en Aragón, mapas y modelos".

En este capítulo de reconocimientos, es de destacar el esfuerzo realizado en publicación de boletines y otros materiales, la creación de un fondo documental en los Centros de información y recursos para la EA, la participación en actividades y encuentros a nivel europeo, la relación mantenida con numerosos profesionales sudamericanos de la E.A., la organización de encuentros y Jornadas, (Jornadas de Multiculturalismo y Educación de Personas Adultas 1993, Jornadas de Educación de Personas Adultas, presente y futuro 1995) y sobre todo el esfuerzo de tantos profesionales que han hecho todo esto.

6.- HACIA UN PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En las circunstancias descritas anteriormente (proceso de implantación de enseñanzas del nuevo sistema educativo y asunción de competencias educativas por nuestra comunidad autónoma), parece ineludible que por parte del Gobierno de Aragón se aborde la planificación del Título III de la LOGSE en nuestra comunidad.

Este proceso de planificación debe llevarse a cabo, a nuestro juicio, partiendo de las siguientes premisas:

- Debe responder a las necesidades de formación de la población aragonesa y estar al servicio del desarrollo de Aragón para lo que es necesario una oferta diversificada y de calidad.

- Ha de intentar adaptar las diferentes ofertas formativas al nuevo sistema educativo diseñado, no se olvide, para la sociedad española del año 2.000, priorizando la obtención de titulaciones básicas y el desarrollo de la Formación Profesional.

- No puede contradecir las directrices que, en materia de educación y formación permanentes, fijan las organizaciones supranacionales a las que pertenece nuestro país y, en especial, las de la Unión Europea.

- Ha de estar atento a las políticas comunitarias en este terreno y, de forma prioritaria, a la concesión de cuantiosas ayudas para la formación de recursos humanos procedentes de los fondos estructurales de la Unión Europea.

- Debe partir de las actuaciones desarrolladas en el marco de los Planes de Educación de Personas Adultas puestos en práctica en las tres provincias aragonesas. Tras 11 cursos de experiencia de dichos Planes puede afirmarse, sin caer en triunfalismo alguno, que el balance es claramente positivo y que

las realizaciones superan a las carencias que, sin duda, también ha habido. El papel jugado por los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia (y que, por tanto, serán transferidos a la D.G.A.) ha sido fundamental en la oferta de formación reglada adquiriendo una importancia creciente, que ha permitido consolidar la red pública de educación de personas adultas.

- Consecuentemente con el punto anterior, debe contarse con las instituciones y entidades que han participado y colaborado en el desarrollo de los planes provinciales. En este sentido, la aportación de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales puede considerarse decisiva para garantizar que la oferta educativa dirigida a la población adulta haya llegado a la localidad más pequeña o distante geográficamente de los grandes núcleos de población.

- Ha de tener en cuenta la oferta de formación ocupacional que se lleva a cabo desde las organizaciones empresariales, sindicales e, incluso, desde la propia Administración autonómica de manera que se logre una adecuada coordinación en esta materia que, en el momento presente, está lejos de conseguirse.

- Debe permitir la participación de las diversas entidades y organizaciones sociales que intervienen en el desarrollo de las actuaciones de educación y formación permanentes.

- Debe partir de la ordenación del territorio aragonés pendiente de realizar por el Gobierno de la comunidad.

- El proceso de elaboración, como no puede ser de otra forma en cualquier sociedad democrática, ha de ser participativo propiciando el mayor debate posible, sin perjuicio de que los órganos correspondientes adopten las decisiones últimas que nuestro ordenamiento jurídico les otorga.

- Debe plantearse como objetivo alcanzar la colaboración interinstitucional preconizada en la LOGSE para el campo de la educación de personas adultas.

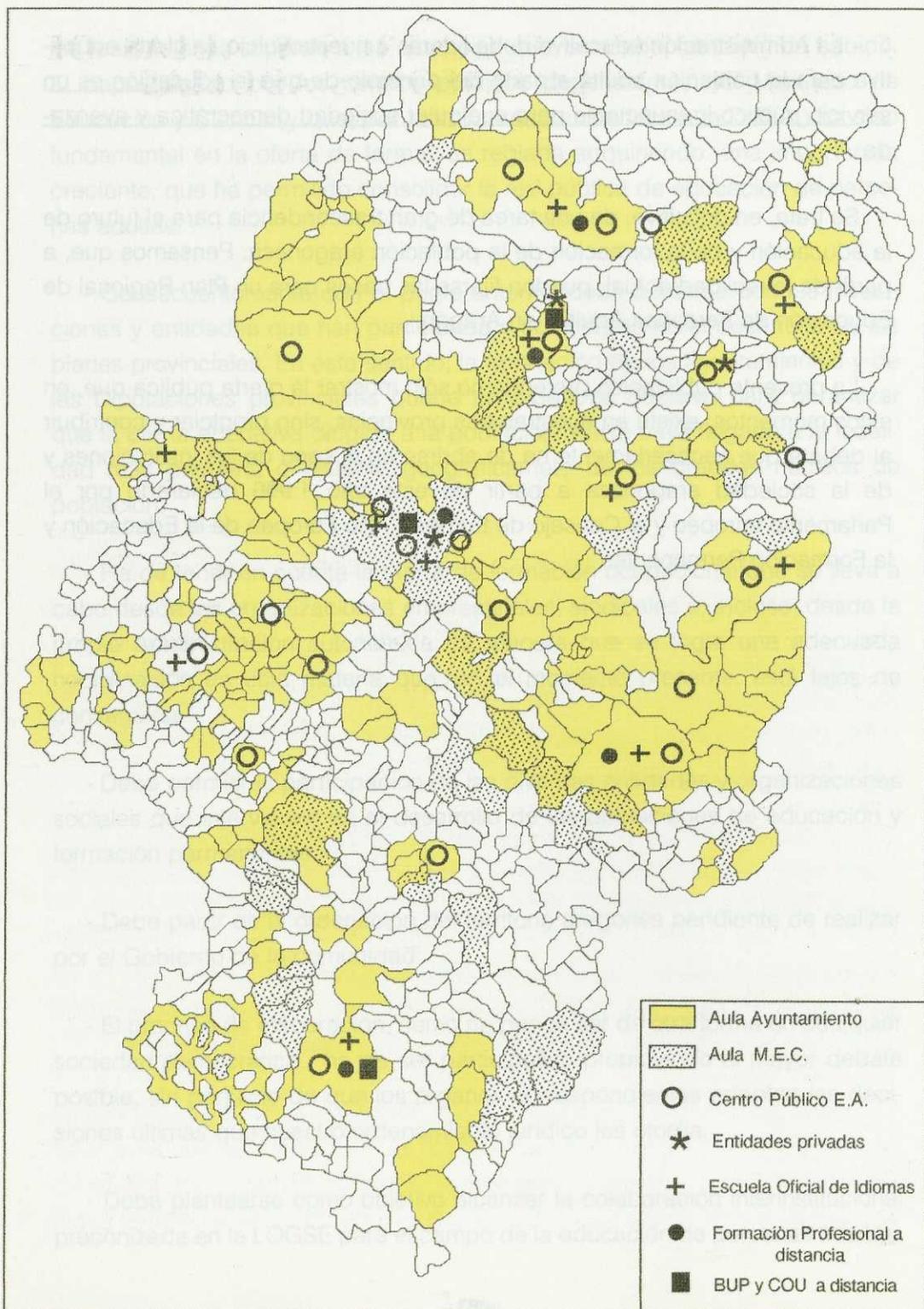
OFERTA EDUCATIVA PARA PERSONAS ADULTAS EN ARAGÓN

7 - La Administración educativa debe liderar, a nuestro juicio, la oferta educativa para la población adulta a partir del principio de que la educación es un servicio público irrenunciable para cualquier sociedad democrática y avanzada.

Se trata, en definitiva, de una tarea de gran trascendencia para el futuro de la educación y de la formación de la población aragonesa. Pensamos que, a partir de la realidad actual, pueden fijarse las bases para un Plan Regional de Educación de Personas Adultas en Aragón.

La presente publicación pretende no sólo mostrar la oferta pública que, en estos momentos, existe en nuestras tres provincias, sino propiciar y contribuir al debate que necesariamente ha de abrirse en el seno de las instituciones y de la sociedad aragonesa a partir de este año 1.996 declarado por el Parlamento europeo y el Consejo de Europa, "Año Europeo de la Educación y la Formación Permanentes".

OFERTA EDUCATIVA PARA PERSONAS ADULTAS EN ARAGON



7.- DIRECTORIO DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS

PROVINCIA DE HUESCA

<u>DENOMINACION</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TFNO</u>
CPEA "MIGUEL HERNANDEZ"	Aragón, 13-14. HUESCA	TFN: 24 15 04
CPEA "JACETANIA"	c/Levante, 2. JACA	TFN: 35 55 76
CPEA "SERRABLO"	c/Pedro Sesé,2. SABIÑANIGO	TFN: 48 32 58
CPEA "RIBAGORZA"	Plaza Mayor, 9. GRAUS	TFN: 54 05 28
A.E.A.	c/Marqués de Comillas, s/nº. BENABARRE	TFN: 54 05 28
A.E.A.	C/Real, s/nº. CASTEJON DE SOS	TFN: 55 30 00
CPEA "SOBRARBE"	Plaza España, s/nº. BOLTAÑA	TFN: 50 23 22
A.E.A.	c/Ayuntamiento,s/nº. AINSA	
CPEA "FLUMEN MONEGROS"	c/El Carmen, 13. SARIÑENA	TFN: 57 11 16
A.E.A.	c/Juan XXIII, 9. GRAÑEN	
A.E.A.	C/Carmen, 17. CASTEJON DE MONEGROS	TFN:17 32 04
A.E.A.	c/Doctor Peleato. TARDIENTA	
A.E.A.	c/Mayor, 64. ALMUDEVAR	TFN: 25 00 02
CPEA "SOMONTANO"	Avda.Estación,s/nº. BARBASTRO	TFN: 30 64 33
A.E.A.	c/Las Eras, s/nº. ANGÜES	TFN: 26 04 62

OFERTA EDUCATIVA PARA PERSONAS ADULTAS EN ARAGON

CPEA " CINCA MEDIO" c/Calvario, s/nº. MONZON TFN: 40 18 00

CPEA "LA LITERA" c/San Miguel, 9. TAMARITE TFN: 42 19 19

A.E.A. c/Hipólito Bitria. BINEFAR

CPEA "BAJO CINCA" Constitución,s/nº. FRAGA

A.E.A. Plaza de la Constitución,s/nº. ZAIDIN

A.E.A. Plaza Mayor. ALBALATE

B.U.P. y C.O.U. A DISTANCIA:

IES "LUCAS MALLADA" c/Torre Mendoza, s/nº. HUESCA TFN:24 48 34

INGLES A DISTANCIA

"ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS" PºLucas Mallada,s/nº. HUESCA TFN: 24 10 24

"ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS" c/Instituto Laboral,9. SABIÑANIGO TFN: 48 33 80

"I.B. RAMON J. SENDER" c/Afuera,s/nº. FRAGA TFN: 47 01 44

"I.B.MONEGROS "GASPAR-LEX" C/Afuera, s/nº. SARIÑENA TFN: 57 11 14

F.P. A DISTANCIA

Módulo 2 "Instalación y mantenimiento eléctrico"

IES "BIELLO ARAGON" c/Derechos Humanos,5. SABIÑANIGO

Módulo 2 "Gestión Administrativa"

IES "Sierra de Guara" C/ Ramón J. Sender s/n. HUESCA TFN: 24 38 60

PROVINCIA DE TERUEL

CPEA TERUEL	Pza. Santa Teresa, 8. TERUEL	TFN: 60 78 81
CPEA "Río Guadalope"	Ciudad Deportiva s/n. ALCAÑIZ	TFN: 83 14 15
CPEA "Cuenca Minera"	C/ Balmes. MONTALBAN	TFN: 75 05 31
	Pza. Cervantes, 5. UTRILLAS	
	C/ Carretera. ESCUCHA	
	Casa de Cultura. ALIAGA	
Aula Pública de E.A.	Centro Polivalente. ALCORISA	TFN: 84 05 47
Aula Pública de E.A.	Casa de Cultura. CALANDA	TFN: 84 69 50
Aula Pública de E.A.	C/ Iglesia s/n. MAS DE LAS MATAS	
Aula Pública de E.A.	Av. Cortes de Aragón s/n. VALDERRO.	TFN: 85 06 47
Aula Pública de E.A.	C.P. "Ricardo Mallén". CALAMOCHA	TFN: 73 22 22
Aula Pública de E.A.	C/ Calvo Sotelo,6. CAMINREAL	TFN: 86 20 15
Aula Pública de E.A.	Colegio Público. TORRIJO DEL CAMPO	
Aula Pública de E.A.	C/ Sánchez Motos,64. CELLA	TFN: 65 02 56
Aula Pública de E.A.	Ctra. del Carmen s/n. MONREAL C.	TFN: 86 31 92
Aula Pública de E.A.	C/ Extramuros s/n. SANTA EULALIA	TFN: 86 09 79
Aula Pública de E.A.	Carretera s/n. TORREMOCHA	TFN: 86 01 31
Aula Pública de E.A.	Pza. Herrero Fontana. VILLARQUEMADO	
Aula Pública de E.A.	C/ Magdalena s/n. TRAMACASTILLA	TFN: 71 70 53
Aula Pública de E.A.	Ronda Pintor Gárate s/n. ALBALATE DEL A.	TFN: 81 20 90
Aula Pública de E.A.	Plaza Aragón s/n. MUNIESA	
Aula Pública de E.A.	Colegio Público. OLIETE	
Aula Pública de E.A.	Casa de Cultura. ANDORRA	
Aula Pública de E.A.	C/ El Plano s/n. RUBIELOS DE MORA	
Aula Pública de E.A.	Colegio Público. NOGUERUELAS	
Aula Pública de E.A.	Colegio Público. LINARES MORA	
Aula Pública de E.A.	Colegio Público. MOSQUERUELA	TFN: 80 52 18
Aula Pública de E.A.	Colegio Público. PUERTOMINGALVO	

RELACION DE MUNICIPIOS EN LOS QUE EXISTE ACTUACION POR CONVENIO

Alba del Campo	Calamocha
Torrelacarcel	Calanda
Albalate del Arzobispo	Castelserás
Albarracín	Fuentespalda
Alfambra	Peñarroya de Tastavins
Alcalá de la Selva	Hijar
Alcañiz	La Codoñera
Valmuel	La Puebla de Hijar
Puigmoreno	Manzanera
Andorra (Universidad Popular)	Martin del Río
Ariño	Montalbán
Bañón	Mora de Rubielos
Torralba de los Sisones	Samper de Calanda
Beceite	Sarrión
Bello	Teruel
Odón	Utrillas
Tornos	Valdealgorfa
Burbáguena	Visiedo
San Martín del Rio	Argente
Calaceite	Villafranca del Campo
Mazaleón	Hospital Psiquiátrico

B.U.P. Y C.O.U. A DISTANCIA

I.E.S. "IBAÑEZ MARTIN" Cno. de la Estación, s/n. TERUEL TFN: 60 26 44

INGLES A DISTANCIA

E.O.I. Cno. del Matadero, s/n. ALCAÑIZ TFN: 83 29 36

E.O.I. c/ Marcos Peña Royo, 1. TERUEL TFN: 62 05 57

F.P. A DISTANCIA

I.E.S. "STA. EMERENCIANA" c/ Marcos Peña Royo, 1. TERUEL TFN: 62 05 64

I.E.S. "BOTANICO LOSCOS" Cno. del Matadero, s/n. ALCAÑIZ TFN: 83 10 63

PROVINCIA DE ZARAGOZA

C.P.E.A. EXEA	PZA. Goya s/n. EJEA	TFN: 66 39 37
Ubicaciones: Ejea, Gallur, Pinsoro, Bardena, Rivas, L a Llana, Valareña, Sabinar, Santa Anastasia.		
A.E.A. EJEA	Pza. Goya s/n. EJEA	TFN: 66 28 65
A.E.A. ERLA	Fernando el Católico, 2. ERLA	TFN: 68 92 04
A.I.A. GALLUR	C/ Baja s/n. GALLUR	TFN: 86 48 43
A.E.A. LUNA	Pza. España,s/n. LUNA	✓
A.E.A. REMOLINOS	Plaza España,2. REMOLINOS	TFN: 61 80 01
A.E.A. CINCO VILLAS	C/ Larralda s/n. SOS	TFN: 88 81 70
Ubicaciones: Sos del Rey Católico, Uncastillo, Castiliscar, Isuerre, Navardun.		
A.E.A. Mancom. CLARINA	Pza. Aragón,1. SADABA	Tfn: 67 50 55
Ubicaciones: Sádaba; Biota, Layana.		
A.E.A. PREPIRENAICA	Pza. General Varela s/n. LUESIA	TFN: 67 92 01
Ubicaciones: Luesia, Asin, Orés		
A.E.A. TAUSTE	Plaza Aragón s/n. TAUSTE	TFN: 85 47 60
CPEA EL POSITO. TARAZONA	Plaza Carmen Viejo, 15. TARAZONA	TFN: 64 24 82
A.I.A. BORJA	Parque S. Francisco, 3 bajo. BORJA	TFN: 85 24 25
A.E.A. FUENDEJALON	Ramón y Cajal,1. FUENDEJALON	TFN: 86 20 01
A.E.A. POZUELO DE ARAGÓN	Plza. de la Iglesia,1. POZUELO A.	TFN: 86 22 01
A.E.A. TARAZONA	Plaza Carmen Viejo, 15. TARAZONA	TFN: 64 24 82
A.E.A. Mancondad. PORTAL MONCAYO	Santa Maria s/n. MAGALLON	TFN: 85 82 63
Ubicaciones: Bisimbre, Frescano, Magallón, Novillas, Agón, Alberite.		
A.E.A. DE MALLEN	Plaza de España,1. MALLEN	TFN: 85 00 05
C.P.E.A. FUENTES DE EBRO	Plza del Justicia s/n. FUENTES	TFN: 16 06 05
Ubicaciones: Fuentes de Ebro, Quinto, Azuara, Belchite, Gelsa, el Burgo de Ebro.		
A.I.A. BELCHITE	Ronda de Zaragoza, s/n. BELCHITE	TFN: 83 00 04
A.I.A. EL BURGO DE EBRO	Mayor s/n. EL BURGO E	TFN: 10 50 05
A.E.A. Man. MEANDROS DEL EBRO	Mayor, 19. ESCATRON	TFN: 17 02 13
Ubicaciones: Sástago, Escatrón, Alforque, Cinco Olivas, Alborge, La Zaida.		
A.I.A. FUENTES DE EBRO	PZA. DEL JUSTICIA S/N. FUENTES DE E	TFN: 16 06 05
A.E.A. PINA DE EBRO	C/ EL SOTO NUM. 1. PINA E.	TFN: 16 64 57
A.I.A. QUINTO	AVDA. JOSE ANTONIO, 27. QUINTO	TFN: 17 71 11
A.I.A. AZUARA	PZA. SAN JUAN ,10. AZUARA	TFN: 83 72 01
A.E.A. GELSA	Ayuntamiento. GELSA	

C.P.E.A SAN MATEO	Mayor,25. LA PUEBLA A.	TFN: 68 40 12
A.E.A. LECIÑENA	Ayuntamiento. LECIÑENA	
A.E.A. SAN MATEO	Galo Ponte, 48. SAN MATEO	TFN: 68 46 54
A.E.A. VILLANUEVA GALLEGRO	Plaza de España. VILLANUEVA	TFN: 18 04 04
A.E.A. ZUERA	Plaza de España,3. ZUERA	TFN: 68 08 18
A.E.A. MANCO. RIBERA IZDA. EBRO	Mayor,25. LA PUEBLA A.	TFN: 10 70 76
A.E.A. FARLETE	Ayuntamiento. FARLETE	TFN: 16 30 01
A.E.A. MONEGRILLO	Ayuntamiento. MONEGRILLO	TFN: 16 32 89
A.E.A. LA ALMOLDA	Ayuntamiento. LA ALMOLDA	TFN: 17 17 35
C.P.E.A. EMILIO NAVARRO	Avda. Navarra. UTEBO	
A.E.A. ALAGÓN	Pza. San Antonio, 2. ALAGON	TFN: 61 18 14
A.E.A. FIGUERUELAS	Avda. Nevería, s/n. FIGUERUELAS	TFN: 65 60 02
A.E.A. PEDROLA	Portillo Eras, 20. PEDROLA	TFN: 61 91 88
A.E.A. PINSEQUE	Campo, 17. PINSEQUE	
A.E.A. SOBRADIEL	San Antonio, 37. SOBRADIEL	TFN: 53 64 88
A.E.A. TORRES DE BERRELLÉN	Pl. Juan Pablo Bonet, s/n. TORRES B.	TFN: 65 10 53
A.E.A. UTEBO	Avda. Navarra. UTEBO	
A.E.A. BOQUIÑENI	Plaza de España,8. BOQUIÑENI	TFN: 65 22 01
A.E.A. PRADILLA DE EBRO	Ayuntamiento	
C.P.E.A. LA ALMUNIA	C/ La Paz, s/n. LA ALMUNIA	TFN: 81 25 46
Ubicaciones: La Almunia, Epila, Brea, Illueca, Saviñán, Ricla		
A.E.A. ALPARTIR	Plaza de la Iglesia. ALPARTIR	TFN: 81 23 36
A.E.A. BREA	c/ La Virgen, s/n. BREA	TFN: 82 07 89
A.E.A. CALATORAO	Fdo. el Católico, 2. CALATORAO	TFN: 60 75 99
A.I.A. EPILA	C/ Casamayor, s/n. EPILA	TFN: 60 31 11
A.E.A. MANC. RÍO ARANDA	Pza. España s/n. ILLUECA	TFN: 82 00 55
Ubicaciones: Brea, Illueca		
A.I.A. LA ALMUNIA	C/ La Paz, s/n. LA ALMUNIA	TFN: 81 25 46
A.E.A. RICLA	Pl/ España s/n. RICLA	TFN: 60 61 41
A.E.A. LUMPIAQUE	Muntadas,3. LUMPIAQUE	TFN: 60 36 90
A.E.A. SALILLAS JALON	C/ Aragón, 32. SALILLAS JALON	TFN: 60 78 39
A.E.A. MORES SESTRICA	Ctra. Viver de la Sierra, s/n. MORES	
A.E.A. ALMONACID DE LA SIERRA	Pl. de Constitución, s/n. ALMONACID DE LA S.	
A.E.A. BARDALLUR	c/ Escuelas, s/n. BARDALLUR	
A.E.A. MORATA DE JALON	Ayuntamiento. MORATA DE JALON	
A.E.A. PLASENCIA DE JALON	Ayuntamiento. PLASENCIA DE JALON	
A.E.A. RUEDA DE JALON	Ayuntamiento. RUEDA JALON	
A.E.A. SAVIÑÁN	c/ San Roque, s/n. SAVIÑÁN	

A.E.A. URREA DE JALON	Ayuntamiento. URREA JALON	
C.P.E.A. MARCO VALERIO MARCIAL	César Fernández Ardavin. CALATAYUD	TFN: 88 43 98
Ubicaciones: Calatayud, Torres de Calatayud		
A.E.A. ALHAMA DE ARAGON	Mola,17. ALHAMA A.	TFN: 84 03 00
A.E.A. ARIZA	Plaza Hortal, s/n. ARIZA	
A.E.A. ATECA	Plaza de España, s/n. ATECA	TFN: 84 21 26
A.E.A. CALATAYUD	César Fernández Ardavin s/n. CALATAYUD	TFN: 88 43 98
A.E.A. CETINA	c/ Sigüenza. CETINA	TFN: 84 42 23
A.E.A. MANCOMUNIDAD RIO GRIO		
Ubicaciones: Codos, Tobed, Santa Cruz de Grío, El Frasno.		
A.E.A. MALUENDA	Pza. Cardenal Casanova, 1-3º. MALUENDA	TFN: 89 30 07
A.E.A. MUNEBREGA	c/ Castillo, 1. MUNEBREGA	TFN: 89 22 01
A.E.A. PARACUELLOS DE JILOCA	PARAC. J.	TFN: 88 32 30
A.E.A. TERRER	c/ Real, 9. TERRER	TFN: 89 80 02
A.E.A. VILLALENGUA	Ayuntamiento. VILLALENGUA	
A.E.A. MONREAL DE ARIZA	La Vega, s/n. MONREAL A.	TFN: 84 50 50
Ubicaciones: Alconchel de Ariza, Torrehermosa, Monreal de Ariza.		
A.E.A. ALCONCHEL DE ARIZA	Ayuntamiento. ALCONCHEL	TFN: 32 73 09
A.E.A. TORREHERMOSA	Carretera s/n. TORREHE.	TFN: 32 73 80
A.E.A. IBDES	C.P. Angel González P. IBDES	TFN: 87 27 69
A.E.A. MANCOMUNIDAD RIOPEREJILES	Ayuntamiento. BELMONTE G.	TFN: 89 20 93
Ubicaciones: Mara, Miedes, Orera, Ruesca, Sediles, Villalba de Perejiles.		
A.E.A. MOROS	García Sánchez,42. MOROS	TFN: 84 71 51
C.P.E.A. RICARDO SOLA ALMAU	C/ Las Monjas. CARIÑENA	TFN: 61 10 79
A.E.A. AYTO. DE AGUARON	C/ Mayor,1. AGUARON	TFN: 60 02 55
A.E.A. AYTO. ALFAMEN	Casa de Cultura. ALFAMEN	TFN: 62 60 01
A.E.A. AYTO. CARIÑENA	C/ Las Monjas,27. CARIÑENA	TFN: 62 10 79
A.E.A. AYTO. CONSUENDA	Plaza,3. COSUENDA	TFN: 62 70 81
A.E.A. HERRERA DE LOS NAV.	c/ Plaza Baja s/n. HERRERA N	TFN: 14 30 01
A.E.A. AYTO. DE PANIZA	c/ Mayor, 47. PANIZA	
A.E.A. VILLAR LOS NAVARROS	c/ Obispo Galindo, s/n. VILLAR N.	TFN: 14 28 81
A.I.A. BAJO HUERVA	c/ Mayor,30. CUARTE H.	TFN: 50 54 44
Ubicaciones: Cuarte, Cadrete, María de Huerva.		
A.E.A. LONGARES	Ayuntamiento. LONGARES	
A.E.A. MUEL	Ayuntamiento. MUEL	
C.P.E.A. DAROCA	Pza. Cdad. de Daroca s/n. DAROCA	TFN: 80 05 48
A.E.A. AYTO. DE DAROCA	Pza. de la Comunidad s/n. DAROCA	TFN: 80 05 48

A.E.A. LECHON	Ayuntamiento. LECHON	TFN: 80 00 02
CTRO. PENITENCIARIO DAROCA	Ctra. Nombrevilla s/n. DAROCA	TFN: 80 10 36
A.E.A. ACERED	Diputación, 11. ACERED	TFN: 80 07 15
A.E.A. ANENTO	Ayuntamiento. ANENTO	TFN: 80 08 52
A.E.A. ROMANOS	Ayuntamiento. ROMANOS	TFN: 80 71 22
A.E.A. FUENTES DE JILOCA	Ayuntamiento. FUENTES J.	TFN: 89 10 01
C.P.E.A. JOAQUIN COSTA	Gumá, 35. CASPE	TFN: 63 24 90
A.E.A. CASPE	Gumá, 35. CASPE	TFN: 63 24 90
A.E.A. MAELLA	C/ Mayor- Lonja. MAELLA	TFN: 63 86 30
A.E.A. MEQUINENZA	Pl. Ayuntamiento s/n. MEQUINENZA	TFN: 46 50 53
A.E. A. NONASPE	Huche s/n. NONASPE	TFN: 63 60 01
A.E.A. FABARA	Ayuntamiento. FABARA	TFN: 63 50 01
A.E.A. FAYON	Ayuntamiento. FAYON	TFN: 63 55 01
C.P.E.A. GOMEZ LAFUENTE	Las Armas, 22-26. ZARAGOZA	TFN: 44 03 52
A.E.A. ASOCIACION GITANA	Pº Cuéllar, 43. ZARAGOZA	TFN: 27 02 45
A.E.A. AULAS OCUPAC. G. LAFUENTE	c/ Las Armas, 22-26. ZARAGOZA	TFN: 44 03 52
A.E.A. ZAGZA- UPZ CASCO VIEJO	C/ Blasón Aragonés, 6-1ª. ZARAGOZA	TFN: 39 55 85
A.E.A. OZANAM	c/ Boggiero, 49-51. ZARAGOZA	TFN: 28 29 18
C.E.P.A. O.S.C.U.S.	c/ Boggiero, 166. ZARAGOZA	TFN: 22 44 89
A.E.A. O.N.C.E.	Plaza Ecce Homo, 3. ZARAGOZA	TFN: 39 57 50
A.E. A. CTRO. SOLI, PYTO. HOM	Manuela Sancho, 3-9. ZARAGOZA	TFN: 20 02 16
A.E.A. DISMINUIDOS FISICOS ARAGON	c/ Luis Pomarón, 7. ZARAGOZA	TFN: 59 59 59
C.P.E.A. CONCEPCION ARENAL	c/ Sto. Dominguito de Val s/n. ZARAGOZA	TFN: 29 64 91
AULA OCUPACIONAL C. ARENAL	c/ Sto. Dominguito de Val s/n. ZARAGOZA	TFN: 29 64 91
C. SOCIO LABORAL CASCO VIEJO	c/ Barrioverde, 13. ZARAGOZA	TFN: 29 43 19
ASO. SOCIOCULTURAL C. ARENAL	c/ Sto. Dominguito de Val s/n. ZARAGOZA	TFN: 29 64 91
C.P.E.A. CASA DEL CANAL	Pº Cuellar, 6. ZARAGOZA	TFN: 27 88 86
A.E.A. TOMAS ALVIRA	c/ Numancia, 2. ZARAGOZA	TFN: 59 32 40
CTRO. SOCIO LABORAL S. JOSE	Av. Cesáreo Alierta, 76-78. ZARAG.	TFN: 41 05 70
Aula Ocupacional 14/15	Pº de Cuéllar, 6. ZARAGOZA	TFN: 27 88 86
Universidad Popular San José	Rosellón, 1-2. ZARAGOZA	TFN: 38 36 40
CENTRO PENITENCIARIO ZARAG.	Avda. América, 80. ZARAGOZA	TFN: 25 12 14
A.E.A. CTRO. SOCIO LAB. TORRERO	c/ Monterregado, 13. ZARAGOZA	TFN: 27 99 34
C. SOCIO-LABORAL LAS FUENTES	Monasterio de Obarra, 2-4. ZARAG.	TFN: 59 13 04
AYTO. ZARAG. U.P.Z. LAS FUENTES	Florentino Ballesteros s/n. ZARAG.	TFN: 49 42 12

C.P.E.A. JUAN JOSE LORENTE	c/ Valdés Guzman s/n. ZARAGOZA	TFN: 33 22 34
A.C.O.P.A.L.	c/ Fraga, 14. ZARAGOZA	TFN: 43 47 63
A.E.A. CERVANTES	c/ Corona de Aragón, 42. ZARAGOZA	TFN: 56 46 37
TAOVAL	c/ Federico Ozanam, 13. ZARAGOZA	TFN: 52 75 66
AULA OCUPAC. J. J. LORENTE	C/ Valdés Guzmán, s/n. ZARAGOZA	TFN: 33 22 34
UNIV. POPULAR ALMOZARA	Av. Pablo Gargallo, 13-15 bajos. ZARAG.	TFN: 20 02 72
UNIV. POPULAR ZARAG. DELICIAS	Avda. Navarra, s/n. ZARAGOZA	TFN: 33 32 82
CENTRO OBRERO DE FORMAC.	Terminillo, 32 Dpdo. ZARAGOZA	TFN: 33 26 38
Ubicaciones: CODEF (TERMINILLO 32) CODEF II (ESCUPTOR PALAU, 36) CODEF III (Marton y Gavín, 6)		
ASOC. SOCIOLABORAL OLIVER	c/ Séneca, 78. ZARAGOZA	TFN: 53 37 00
C.P.E.A. MARGEN IZQUIERDA	c/ Lourdes, 23. ZARAGOZA	TFN: 39 26 57
Ubicaciones: C.P. RIO EBRO Concepción Saiz de Otero. ZARAGOZA		
ASOC. TALLERES MARGEN IZQUIEDA	Molino de las Armas, 42. ZARAGOZA	TFN: 39 74 89
AULAS EDUC. ADULTOS PICARRAL	cº Juslibol, 36. ZARAGOZA	TFN: 73 13 00
AYTO. ZARAGOZA UPZ ACTUR	Ild. Man. Gil, 6. ZARAGOZA	TFN: 29 21 90
C.P.E.A. MIGUEL HERNANDEZ	c/ San Miguel, 20. CASETAS	TFN: 77 42 33
C.I.D.R.E.A.	Corona de Aragón, 42. ZARAGOZA	TFN: 56 46 37
B.U.P. Y C.O.U. A DISTANCIA		
I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA	Cuarta Avenida s/n. ZARAGOZA	TFN: 38 70 11
INGLES A DISTANCIA		
E.O.I. núm. 1	Domingo Miral, s/n. ZARAGOZA	TFN: 35 72 89
E.O.I. núm. 2	Segundo Chomon s/n. ZARAGOZA	TFN: 52 71 33
E.O.I. DE CALATAYUD	Ronda de Burgos, 10. CALATAYUD	
E.O.I. UTEBO	Pº Berbegal, s/n. UTEBO	
E.O.I. DE TARAZONA	Convento S. Francisco. TARAZONA	TFN: 64 12 89
F.P. A DISTANCIA		
I.E.S. CORONA DE ARAGON	Corona de Aragón, 35. ZARAGOZA	TFN: 55 27 02
I.E.S. VIRGEN DEL PILAR	Pº Reyes de Aragón, 20. ZARAGOZA	TFN: 56 67 50

8.- BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

- Plan Provincial de Educación de Personas Adultas de Zaragoza.
Cursos 84/85 al 95/96. Dirección Provincial del M.E.C. en Zaragoza.
- Memoria del Plan Provincial de E.P.A. de Zaragoza.
Cursos 84/85 al 94/95. Dirección Provincial del M.E.C. en Zaragoza.
- Plan Provincial de Educación de Personas Adultas de Huesca.
Cursos 84/85 al 95/96. Dirección Provincial del M.E.C. en Huesca.
- Memoria del Plan Provincial de E.P.A. de Huesca.
Cursos 84/85 al 94/95. Dirección Provincial del M.E.C. en Huesca.
- Plan Provincial de Educación de Personas Adultas de Teruel.
Cursos 84/85 al 95/96. Dirección Provincial del M.E.C. en Teruel.
- Memoria del Plan Provincial de E.P.A. de Zaragoza.
Cursos 84/85 al 94/95. Dirección Provincial del M.E.C. en Teruel.
- Censo del año 1.991.
Instituto Aragonés de Estadística. D.G.A. Zaragoza
- "La formación de personas adultas en Aragón: mapas y modelos"
Investigación C.I.D.E. Zaragoza, 1993.
- Jornadas de Educación de Adultos de la Rioja. Noviembre 1.995.
Síntesis de las ponencias. Logroño. 1.995.
- "La formación en Educación de Personas Adultas"
Florentino Sanz y otros. U.N.E.D. Madrid 1.995.
- "La nueva oferta pública de Educación a distancia"
Subdirección General de Educación Permanente. Madrid 1.995
- III Conferencia Europea de Educación de Adultos.
Declaración y síntesis de las ponencias. El Escorial. Noviembre 95.



Ministerio de Educación y Ciencia

Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel